TOMO LXIII — Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1921 — Núm. 4576

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Resolución. Autoriza a la Imprenta Nacional para conceder a su personal los aumentos que se indican.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Junio 3 de 1921. — (Carpeta número 90|919).—Vistos estos antecedentes, iniciados por la Administración de la Imprenta Nacional, pidiendo autorización para efectuar algunos aumentos en los jornales de una parte de su personal que actualmente se encuentra, en su opinión, mal remunerado, con relación al trabajo que realiza;

Teniendo en cuenta el detalle de los aumentos propuestos por dicha Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración de la Imprenta Nacional para conceder, con cargo a sus proventos, los siguientes aumentos que propone para el siguiente personal que indica:

J. Puignau, cobrador, de $ 1.10 a $ 1.80; aumento mensual, $ 22.00.

A. Montecoral, auxiliar de administración, de $ 1.20 a $ 1.60; aumento mensual, $ 10.00.

M. Lartigu, auxiliar de administración, de $ 1.20 a $ 1.60; aumento mensual, $ 10.00.

José Lobato, peón, de $ 1.40 a $ 1.60; aumento mensual, $ 5.00.

Raúl González, mandadero, de $ 0.50 a $ 0.70; aumento mensual, $ 5.00.

J. Mañana, aprendiz mecánico, de $ 1.00 a $ 1.30; aumento mensual, $ 7.50.

A. Folchi, impresor, de $ 1.50 a $ 2.00; aumento mensual, $ 12.50.

G. Berdía, plieguista, de $ 1.20 a $ 1.50; aumento mensual, $ 7.50.

J. Ferro, plieguista, de $ 1.00 a $ 1.20; aumento mensual, $ 5.00.

R. Lema, plieguista, de $ 0.90 a $ 1.10; aumento mensual, $ 5.00.

M. E. Ferro, plieguista, de $ 0.80 a $ 1.00; aumento mensual, $ 5.00.

E. Castro, plieguista, de $ 0.70 a $ 0.90; aumento mensual, $ 5.00.

J. Bello, plieguista, de $ 0.60 a $ 0.70; aumento mensual, $ 2.50.

S. Palacios, plieguista, de $ 0.60 a $ 0.80; aumento mensual, $ 5.00.

R. Zanelli, numerador, de $ 1.70 a $ 1.90; aumento mensual, $ 5.00.

J. Pastorino, perforador, de $ 1.30 a $ 1.80; aumento mensual, $ 12.00.

Carlos Iglesias, encuadernador, de $ 1.60 a $ 1.80; aumento mensual, $ 5.00.

V. Barbisán, encuadernador, de $ 1.30 a $ 1.50; aumento mensual, $ 5.00

José da Silva, encuadernador, de $ 1.20 a $ 1.50; aumento mensual, $ 7.50.

Roberto Fatoretti, encuadernador, de $ 1.20 a $ 1.50; aumento mensual, $ 7.50.

Enrique Méndez, encuadernador, de $ 1.10 a $ 1.30; aumento meusual, $ 5.00.

Carlos Fabbani, encuadernador, de $ 1.20 a $ 1.30; aumento mensual, $ 2.50.

Alberto Brachi, aprendiz, de $ 1.00 a $ 1.20; aumento mensual, $ 5.00.

José Di Bello, aprendiz, de $ 1.00 a $ 1.20; aumento mensual, $ 5.00.

Luis Durañona, aprendiz, de $ 0.95 a $ 1.20; aumento mensual, $ 6.25.

Ricardo Muiñas, aprendiz, de $ 0.75 a $ 1.00; aumento mensual, $ 6.25.

Raúl Schwedt, aprendiz, de $ 0.65 a $ 0.90; aumento mensual, $ 6.25.

Aníbal Parma, aprendiz, de $ 0.55 a $ 0.90; aumento mensual, $ 8.75.

Riodante Cassani, aprendiz, de $ 0.80 a $ 0.90; aumento mensual, $ 2.50.

Antonio Penello, aprendiz, de $ 0.80 a $ 0.90; aumento mensual, $ 2.50.

Mario Rovira, aprendiz, de $ 0.55 a $ 0.70; aumento mensual, $ 3.75.

Oscar Sena, aprendiz, de $ 1.90 a $ 2.10; aumento mensual, $ 5.00.

Leopoldo Valle; de $ 0.50 a $ 0.70; aumento mensual, $ 5.00.

Alberto Pinella, de $ 0.90 a $ 1.10; aumento mensual, $ 5.00.

José Inceta, de $ 0.60 a $ 0.80; aumento mensual, $ 5.00.

Albérico Sáez, de $ 0.60 a $ 0.80; aumento mensual, $ 5.00.

Amelia Pinella, de $ 0.60 a $ 0.80; aumento mensual, $ 5.00.

Total: trescientos treinta y tres pesos veinticinco centésimos ($ 333.25).

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.—LUIS C. CAVIGLIA.**—T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Autoriza el registro de la marca «Voltalac», solicitado por la Standart Varnish Works.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Junio 8 de 1921.—Vistos y resultando: Que el 15 de Junio de 1918 la Standart Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), se presenta manifestando:

A) Que desde el 13 de Abril de 1918 es propietaria de la marca "Voltalac" que distingue los artículos comprendidos en las clases 33 y 73, o sea pinturas en general, barnices y accesorios, etc., creyendo que están comprendidos en esa enumeración los barnices aisladores y compuestos para los fines de aislamiento;

B) Que con fecha 8 de Febrero de 1918, bajo acta número 4922, el señor Julio Jungeblut solicita el registro de la marca "Volta" para distinguir los artículos de las clases 20, 39 y 80, siendo la clase 20 electricidad (maquinaria y accesorios);

C) Que en consecuencia solicita exprese el señor Jungeblut si pretende proteger con dicha clase 20 pinturas y barnices aisladores para ser usados en electricidad, y en caso afirmativo, desde ya deducen acción de nulidad;

Que el señor Jungeblut expresa a fojas 12 que no tiene interés en que la marca "Voltalac" ampare las pinturas y barnices aisladores referidos,

SE RESUELVE:

Autorizar el registro de la marca "Voltalac" para los artículos comprendidos en las clases 20, 39 y 80, con excepción de barnices aisladores que pudieran estar comprendidos en la clase 20.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.—LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1921.

1—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para adquirir de la Compañía "La Camona" una máquina para efectuar operaciones aritméticas, dentro de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00).

2—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea a la Escuela de Marineros de los útiles de instrucción primaria que detalla.

3—Se concede premio de constancia de 2.a clase al cabo del Regimiento de Caballería número 1 Wenceslao Acosta.

4—Se otorga al sargento Eugenio Viera del Regimiento de Caballería número 2, premio de constancia de primera clase.

5—Se expide orden de pago a favor del Batallón de Infantería número 20 por la suma de veintidós pesos ($ 22.00), como reintegro de igual suma invertida en la construcción de un rancho en el fortín de San Miguel.

6—Se otorga al soldado Manuel Rosales, del Regimiento de Caballería número

2, premio de constancia de segunda clase.

7—Se expide orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por cuatro pesos ($ 4.00), importe de la reparación de un depósito de agua de los excusados de los señores jefes del Batallón de Infantería número 4.

8—Se otorga premio de constancia de tercera clase al ex soldado Luciano Amaral.

9—Se aprueba la ejecución de las obras efectuadas en el cuartel del Batallón de Infantería número 10, en Melo, y que importaron cincuenta y un pesos quince centésimos ($ 51.15), expidiéndose una orden de pago por cincuenta y un pesos quince centésimos ($ 51.15), importe del arreglo de la cocina y blanqueo del cuartel del Batallón de Infantería número 10.

10—Se concede premio de constancia de segunda clase al artillero del Regimiento de Artillería número 4 Claudino Charrutti.

11—Se concede privilegio de paquete al vapor inglés "Ravenrock".

12—Se resuelve con Construcciones Militares provea al Regimiento de Caballería número 1 de los materiales que detalla para el blanqueo de las caballerizas de esa unidad, expidiéndose orden de pago por ciento veinticinco pesos sesenta y dos centésimos ($ 125.62), importe de los materiales de la referencia.

13—Se otorga premio de constancia de primera clase al cabo Ireneo Vargas, de la Zona Militar número 3.

14—Se resuelve que por Construcciones Militares se lleven a cabo en el cuartel del Batallón de Infantería número 1 las reparaciones que se detallan, librándose orden de pago por doscientos treinta y cuatro pesos cincuenta centésimos (pesos 234.50), importe de las reparaciones que se autorizan.

15—Se otorga al sargento del Regimiento de Artillería número 1 Dalmiro Mieres premio de constancia de primera clase.

16—Se resuelve que Construcciones Militares efectúe las reparaciones que se detallan en el cuartel del Batallón de Infantería número 1, librándose orden de pago por ciento diez pesos cincuenta centésimos ($ 110.50), importe de las reparaciones de la referencia.

17—Se otorga premio de constancia de primera clase al sargento del Regimiento de Artillería número 3 Amaranto Correa.

18—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex sargento Juan Rodríguez el importe del premio de constancia que disfruta por el período comprendido entre el 4 al 30 de Agosto de 1920.

19—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por ocho pesos cuarenta centésimos ($ 8.40) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento por el Batallón de Infantería número 13.

20—Se otorga premio de constancia de primera clase al sargento del Regimiento de Artillería número 4 Diego Sosa.

21—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Armada la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de treinta y seis canastos provistos al R. O.U. "Uruguay" y R. O. U. "Montevideo" en Junio de 1920.

22—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de dos pesos veinte centésimos (pesos 2.20) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento por la Compañía de Infantería número 1.

23—Se concede premio de constancia de tercera clase al cabo del Regimiento de Caballería número 1 Regino Cardozo.

24—Se resuelve que la División "Construcciones Militares", construya en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 15 seis piletas para uso del personal de tropa, expidiéndose una orden de pago por ciento setenta y ocho pesos con cuarenta centésimos ($ 178.40), importe de las obras que se autorizan.

25—Se otorga a la señora Carmen Corbo de Hutton una pensión de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales en su calidad de viuda del capitán retirado don Ramón Hutton.

26—Se otorga al soldado Doroteo M. Silva, del Regimiento de Caballería número 1, premio de constancia de primera clase.

27—Se concede privilegio de paquete al vapor Japonés "Méximo Maru".

28—Se resuelve que la División "Construcciones Militares" provea al Batallón de Infantería número 3 de los materiales necesarios para el pintado del cuartel que ocupa la citada unidad, expidiéndose orden de pago por noventa pesos con veinte centésimos ($ 90.20), importe de los materiales de la referencia.

29—Se otorga al cabo Ramón Rodríguez Segundo, del Regimiento de Caballería número 2, premio de constancia de primera clase.

30—Se expide orden de pago a favor del Regimiento de Artillería número 1 por la suma de diecisiete pesos con sesenta centésimos ($ 17.60) como reintegro de igual cantidad invertida en gastos de reclutamiento.

31—Se otorga premio de constancia de primera clase al soldado del Regimiento de Caballería número 1 Jovelino Silva.

32—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por tres pesos con treinta centésimos ($ 3.30) como reintegro de igual suma invertida en una comisión de reclutamiento por el Batallón de Infantería número 20.

33—Se aprueba la resolución de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 15 de Marzo de 1921, por la que se dispuso la provisión de 500 kilogramos de pintura para carena destinados al R. O. U. "Montevideo".

34—Se expide orden de pago a favor del señor Fernando Etchemendy por cien pesos ($ 100.00), importe del arrendamiento del campo de la Escuela Militar de Aviación, por el mes comprendido entre el 16 de Abril último al 15 de Mayo corriente.

35—No se hace lugar a la gestión iniciada por doña Carolina D. Rivero para que se disponga el pago de la pensión de Marzo último, mes en el cual no justificó su existencia.

36—Se resuelve que la División "Construcciones Militares" provea a la Escuela Militar de los materiales que detalla, expidiéndose una orden de pago a favor de la misma por doscientos noventa y seis pesos con setenta y ocho centésimos ($ 296.78), importe de los materiales de la referencia.

37—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea al Batallón de Infantería número 1 de los útiles escolares a que se hace referencia en estos obrados.

38—Se expide orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por seiscientos ochenta y nueve pesos con setenta y cinco centésimos ($ 689.75), importe del cerco colocado en el terreno adquirido para ensanche del que ocupa la Escuela Militar.

39—Se declara que la asignación que le corresponde percibir al capitán retirado don Hipólito Ipar es de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, quedando sin efecto la establecida en la resolución de 12 de Mayo de 1920.

40—Se declara que la asignación que como retirado debe percibir el capitán Modesto Fernández es de sesenta y nueve pesos ($ 69.00) mensuales.

41—Se expide orden de pago a favor de la División "Construcciones Militares" por cuarenta y seis pesos ($ 46.00), importe de materiales empleados en el arreglo de uno de los excusados existentes en la Escuela Militar.

42—Cédula de pensión de la señora Deolinda Rita M. Lertua como viuda del coronel José Polero.

43—Se concede una prórroga de licencia por el término de seis meses para continuar residiendo en el extranjero a doña Clara C. Lallera, con goce de pensión íntegra.

44—Se declara que la asignación que debe percibir el teniente Juan Carrero es de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00) mensuales, quedando sin efecto la establecida en la resolución de fecha 17 de Marzo de 1920.

45—Resolución librando orden de pago a favor de Construcciones Militares por trece mil setecientos cincuenta y un pesos cincuenta centésimos ($ 13.751.50) para atender las obras de un hangar en la Escuela Militar de Aviación, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

46—Resolución aprobando la planilla del personal que deberá tripular el transporte "Treinta y Tres" formulada por la Dirección de la Armada.

47—Resolución librando orden de pago a favor de Construcciones Militares por catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos ($ 14.544) destinados a atender la construcción de un picadero cerrado en la Escuela de Tiro en el Ejército, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

48—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor jefe de la Inspección de Remonta y Dirección de la Enseñanza y Servicio Veterinario del Ejército para aceptar el ofrecimiento del señor veterinario Joaquín Villegas Suárez, consistente en 60 folletos intitulados "La higiene del ganado, del local y de la alimentación".

49—Resolución librando orden al Banco de la República para que entregue al señor jefe de Construcciones Militares diez y seis pesos sesenta centésimos (pesos 16.60), importe de los jornales devengados por el personal de tropa que trabajó durante la primera quincena del mes de Mayo último en el horno de ladrillos de la Escuela Militar de Aviación, con cargo a la cuenta que tiene este Ministerio denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

50—Resolución disponiendo que Construcciones Militares efectué la construcción de la vereda de la Escuela Militar (terreno anexo) por la Avenida Garibaldi en la forma indicada y dentro de la suma de mil quinientos cuarenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 1.542.40) en que se han presupuestado dichas obras.

51—Resolución librando orden al Banco de la República para que entregue al señor jefe de "Construcciones Militares" la suma de ciento noventa pesos (pesos 190.00), importe de los jornales devengados por el personal de tropa del Batallón de Infantería número 19 que trabajó durante el mes de Mayo último en el horno de ladrillos de Santa Isabel, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

52—Resolución librando orden al Banco de la República para que entregue a Construcciones Militares setenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos (pesos 78.75), importe de los jornales devengados por el personal de tropa que trabajó durante la 2.a quincena de Abril último en el horno de ladrillos de la Escuela Militar de Aviación, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ley 22 de Marzo de 1918".

53—Resolución disponiendo que la In-

tendencia General del Ejército y la Armada vierta en la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General de la Nación la suma de mil ciento cuarenta y siete pesos setenta y siete centésimos ($ 1.147.77) que acreditará al rubro "Raciones para el Ejército" del cual se tomó de acuerdo con la resolución de fecha 9 de Marzo de 1921.

54—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por trece mil pesos ($ 13.000.00) para cubrir el déficit de dicha institución por el mes de Mayo último, con cargo a la ley de 6 de Octubre de 1920.

55—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por don Rosario D'Ambrosio para que se le permita rendir en Febrero del año próximo un nuevo examen a fin de obtener puesto de oficial en el Ejército.

56—Resolución concediendo dos meses de licencia para residir en el extranjero al teniente retirado don Inocencio Pereyra.

57—Resolución nombrando al maestro de esgrima y gimnasia de 4.a categoría don Enrique Caballero para atender las clases respectivas en las Escuelas de Tiro del Ejército y de Instrucción para Oficiales de Armas Montadas.

58—Resolución disponiendo que pase a figurar en la planilla número 65 B (Cuerpo General Jerarquías) de la Dirección de la Armada y dependencias el señor capitán de navío don Juan M. Calveira.

59—Resolución librando orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por dos mil seiscientos veinticinco pesos treinta y seis centésimos (pesos 2.625.36), importe de la 2.a cuota de la hipoteca que grava el edificio que ocupa este Ministerio.

60—Resolución nombrando al teniente don Abel Langlois para ocupar un cargo de su clase que existe vacante en el Arsenal de Guerra.

61—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación refuerce el rubro "Pasajes y fletes", de la planilla número 68, Varios Gastos, del presupuesto del Departamento de Guerra y Marina, con trescientos noventa pesos noventa centésimos ($ 390.90), que tomará de las economías producidas en la lista militar del mes de Mayo pasado, librándose orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por trescientos noventa pesos noventa centésimos ($ 390.90) como reintegro de las sumas invertidas para completar el pago de las cuentas por flete de 667 cuñetes de munición, con cargo al rubro "Pasajes y fletes".

62—Decreto nombrando una Comisión compuesta de los señores teniente coronel Félix Etchepare, don Alberto Gómez Ruano, don Luis Alberto Zanzi, Intendente General del Ejército y la Armada y don Emilio Regalía, con el cometido de investigar cuáles son los uniformes que se usaron desde la fecha de la Independencia por el Ejército Nacional y reconstituir los modelos respectivos.

65—Resolución aprobando la reglamentación proyectada por la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada para las funciones del cargo de Subintendente de esa institución, debiendo sustituirse el número 3 de la parte dispositiva por la que se indica.

64—Resolución nombrando al 2.o teniente don Julio Cuello para ocupar un puesto de su clase que existe vacante en el Regimiento de Caballería número 6.

65—Resolución nombrando para ocupar el cargo de 2.o comandante del transporte "Salto" al señor alférez de navío don Eduardo López Figuerido.

66—Resolución aprobando el proyecto de "Reuniones Médico-Militares" formulado por el señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

67—Resolución disponiendo la versión en el Banco de la República, cuenta "22 de Marzo de 1918", de treinta y dos mil doscientos veintiún pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 32.221.84), devueltos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

68—Resolución nombrando el personal de máquinas que se indica para buques de la Armada y transportes nacionales.

69—Decreto autorizando las obras de reparación y mejoras que sean necesarias en el edificio adquirido por ley 27 de Agosto de 1920 para sede de este Ministerio y dependencias.

70—Resolución mandando librar órden de pago a favor de la División Construcciones Militares por veinte mil pesos (pesos 20.000.00) como segunda cuota para la construcción del cuartel de Artillería en el camino de Burgues (ley 22 de Marzo de 1918).

71—Resolución mandando librar orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por veinte mil pesos ($ 20.000.00) como primera cuota para la construcción del cuartel de Artillería en el Pantanoso (ley 22 de Marzo de 1918).

72—Se manda librar orden de pago por dos mil quinientos sesenta y ocho pesos ($ 2.568.00) a favor de la División Construcciones Militares, saldo de los diez y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos ($ 16.568.00) autorizados a invertir para los talleres de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos (ley 22 de Marzo de 1918).

73—Se manda librar orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por setenta y dos pesos sesenta centésimos ($ 72.60) para pago de jornales al personal de tropa del Batallón de Infantería número 4 que trabajó en el horno de ladrillos del Pantanoso del 1.o al 15 de Mayo (ley 22 de Marzo de 1918).

Asuntos firmados el día sábado 4 de Junio:

1—Decreto autorizarizando la realización de una operación de crédito con el Banco de la República por intermedio del Ministerio de Guerra y Marina por trescientos sesenta mil pesos (pesos 360.000.00), caucionando títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918 por valor de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00) que están en depósito en el mencionado Banco, a un interés del seis por ciento anual.

2—Decreto disponiendo que la Contaduría General de la Nación refuerce el rubro "Pasajes y fletes" de la planilla número 68, Varios Gastos, del Departamento de Guerra y Marina y al solo efecto del pago de los pasajes del mayor Hispano A. Martínez al Brasil.

3—Patente nacional de navegación mercantil para el transporte "Artigas".

4—Patente de nacionalidad del vapor "Pietrina".

5—Resolución concediendo uso de bandera nacional al vapor "Pietrina".

Asuntos firmados el lunes 8 de Junio:

1—Resolución declarando retirado al mayor Pedro Bergara.

2—Resolución nombrando 2.o jefe del Batallón de Infantería número 19 al mayor Valentín Hernández.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Escuela de Tiro del Ejército—Solicita se le provea de 26 cajones de kerosene por ser insuficiente el combustible que se le remite.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe un telegrama de nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América haciendo saber que actualmente no hay carpas disponibles.—Archívese.

3—Teniente graduado Juan Díaz—Expediente de retiro.—Vista la ley de 14 de Mayo de 1921, pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

4—Batallón de Infantería número 13—Remite una cuenta por $ 11.50, importe de acarreo de muebles del capitán Juan Tejera. — Habiendo fallecido el capitán Tejera, devuélvase.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 241.56, importe de suministros reglamentarios efectuados durante el mes de Diciembre de 1919 a Enero de 1920 al Batallón de Infantería número 9.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Juvelina G. de da Rosa, viuda del alférez Cándido da Rosa—Solicita cédula y pensión.—Pase a informe de la Jefatura de Policía de Artigas para que la interesada justifique su identidad.

7—Arsenal de Guerra—Comunica que fueron entregados a la Escuela Naval 25 fundas para fusil Mausser.—Archívese.

8—Compañía Argentina de Navegación—Solicita el pago de $ 636.05, importe de pasajes y fletes expedidos durante los meses de Enero a Junio de 1919.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Batallón de Infantería número 6—Comunica que el Concejo de Administración de Treinta y Tres suspende la autorización concedida por a ex Intendencia de poder usar una parcela de terreno que ocupa el polígono de tiro.—Archívese.

10—Regimiento de Caballería número 1 — Remite un cedulón de la Dirección de Salubridad que se refiere a las aguas servidas del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 1. — Pase al Concejo Nacional de Administración Departamental de Montevideo para su conocimiento.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite 99 cuentas provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio corriente. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Escribanía de Gobierno y Hacienda — Comunica que se otorgó la escritura dispuesta por lo que respecta la sucesión Ferber. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 2.299.21 con cargo a "Ejercicios anteriores", importe a que ascienden las cuentas que adjunta. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita el pago de 36 cuentas que adjunta por suministros efectuados durante el ejercicio corriente. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Milhas y Cía. — Permiso para despachar 8 cajones de cartuchos para revólver.—Concedido.

16—Arturo González, suboficial del Batllón de Infantería número 10 — Solicita autorización para poder firmar Anselmo Anastasio González. — Autorizado.

17—Sobrino y Varela — Permiso para remitir al Carmelo 20 kilogramos de pólvora de caza, 100 balas para revólver y 500 balas para pistola.—Concedido.

18—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita el pago de las cuentas que detalla por suministros efectuados durante el corriente ejercicio. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Intendencia General del Ejército y

la Armada—Solicita el pago de las cuentas que adjunta.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

20—Sanidad Militar—Solicita se le provea de diez capotes para el personal de la policía interna.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada—Remite los antecedentes relacionados con las reparaciones que habrán de llevarse a cabo en el local que ocupan los Almacenes y Talleres de esa Intendencia.—Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Consejo Directivo de Correos y Telégrafos—Comunica que el Batallón de Infantería número 13 hizo uso indebido del Telégrafo Nacional y remite copia de un telegrama.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Broqua y Scholberg—Permiso para remitir al Carmelo los cartuchos que detallan para revórveres y escopetas de caza.—Concedido.

24—Contaduría General de la Nación—Remite la cuenta número 20 del estado de cuentas de la Intendencia General del Ejército y la Armada número 39, manifestando que no corresponde imputarse el importe de ella al rubro "Pasajes y fletes".—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—R. O. U. "Barón de Río Branco"—Remite el parte del viaje realizado con los excursionistas del "Touring Club".—Archívese.

26—Aquiles I. Favaro—Permiso para despachar un cajón conteniendo pistolas y revólveres.—Concedido.

27—Dirección de Hidrografía—Solicita que la Dirección de la Armada se encargue del arrasamiento de los mástiles del "Gobernor Brook". — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

28—Aquiles I. Favaro—Permiso para despachar un cajón de revólveres.—Concedido.

1—Liquidación número 12474 por pesos 43.50 a favor del alférez Juan A. Perillo. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

2—Liquidación número 12487 por pesos 1.39 a favor del 2.o teniente retirado Pablo López. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

3—Ignacio Echagüe, teniente — Solicita liquidación de compensaciones. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

4—Manuel González, soldado del Paraguay — Solicita vista del expediente por el que solicitaba su inclusión en la lista de Guerreros del Paraguay. — Concédese la vista solicitada.

5—Regimiento de Artillería número 5—Solicita reincorporación en listas de premios de constancia del artillero Teodoro Rodríguez. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que agregue los antecedentes.

6—Antonio Piaggio — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Quinto".—Informe la Capitanía General de Puertos.

7—Antonio Piaggio — Solicita certificado y privilegio de paquete para el vapor "Lombardy". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

8—Comisaría de Guerra — Solicita la eliminación de la lista de "Viudas y Menores Militares" de la pensionista María Elisague. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Comisaría de Guerra — Solicita la eliminación de la lista "Pensiones Militares", de la señorita Agueda Latorre.—Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Justiniana Alvarez de Borges, pensionista militar — Solicita liquidación de haberes. — Corresponde que la interesada presente fiador.

11—Mario José Tula, hijo del capitán Mateo Tula — Solicita cédula y pensión.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

12—Alifonsa Raimunda Villareal, hija del mayor Lucio Villareal — Solicita cédula y pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

13—Juan Tomás Palacios — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Regimiento de Caballería número 2 — Solicita premio de constancia para el soldado Teodoro Vica. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Antecedentes relacionados con el alquiler de un local propiedad del señor Brito del Pino con destino a caballerizas y depósitos de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1921.

1, 2, 3, 4, 5 y 6—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos de los materiales enumerados en las solicitudes números 5484, 5485 y 5486 de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

7—Se manda liquidar a favor de la Dirección General de Aduanas la suma de doscientos cuarenta pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 240.84) para pago de cuentas provenientes de la provisión de útiles.

8—Se dicta resolución en la gestión de la Asociación Rural del Uruguay sobre liberación de derechos de un lote de diplomas confeccionados en Inglaterra.

9—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para abonar a la Imprenta Nacional la suma de ocho pesos ($ 8.00), importe de la provisión de formularios para la percepción de impuestos.

10—Autorízase el funcionamiento en el país de la sucursal de la sociedad anónima denominada "Corporación Mexicana de Petróleo".

11-12—Declárase que la reducción de tarifa de servicios de tracción a que se refiere la resolución de 1.o de Noviembre de 1920 rige exclusivamente en favor de la Sociedad "Armour del Uruguay".

13—Declárase al señor Eladio F. Dieste jubilado del cargo de profesor del Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de Artigas con una asignación anual de setecientos cuarenta y ocho pesos veintidós centésimos ($ 748.22).

14—Declárase al señor Jorge Smith jubilado del cargo de Agente de Rentas de Río Branco con una asignación anual de novecientos pesos ($ 900.00).

15-16—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telegráfica Western la suma de treinta y ocho pesos setenta y tres centésimos ($ 38.73), importe de telegramas transmitidos en Abril próximo pasado.

17—Se dicta resolución en la gestión del "Club Remeros del Salto" sobre exoneración de derechos por la importación de 3 embarcaciones destinadas al uso de la nombrada sociedad.

18—Nota de la Honorable Cámara de Representantes comunicando que ha elegido para integrar la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo a los señores diputados don Simón B. Amighetti, doctor Francisco Ghigliani y don Pedro Aramendía.

19—Acuse de recibo del que trata el número anterior.

20—Concédese la prórroga de licencia solicitada por la pensionista civil señora María Gavazzo.

21—Se dicta resolución en la gestión de la Dirección General de Aduanas a fin de que se modifique en los términos que propone el artículo 5.o del Reglamento para el remate de mercancías abandonadas.

22—Se dicta resolución en la gestión de los señores Fidanza e hijo a fin de que se mande suspender la aplicación de una multa en que incurrieron por defraudación al impuesto que grava los artículos de perfumería y tocador.

23—Autorízase a la Dirección General de Estadística para invertir la suma de treinta y cinco pesos veinte centésimos ($ 35.20) en la impresión de formularios.

24—Autorízase a la Dirección General de Estadística para invertir la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en la impresión de dos mil ejemplares de la "Síntesis Estadística de la República Oriental del Uruguay".

25—Autorízase a la Oficina de Crédito Público para invertir la suma de ciento treinta y cinco pesos setenta y tres centésimos ($ 135.73) en la compra de útiles.

26—Declárase al señor Alejandro Rial jubilado del cargo de vigilante 1.o de la Cárcel Penitenciaría con una asignación anual de setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centésimos (pesos 755.25).

27—Declárase al señor José Vital jubilado del cargo de Oficial 2.o de la Jefatura de Policía del Departamento del Salto con una asignación anual de cuatrocientos un pesos con treinta y ocho centésimos ($ 401.38).

28—Autorízase la exportación de cincuenta mil pesos ($ 50.000) en oro amonedado solicitada por el señor Juan Shaw.

29—Autorízase la exportación de catorce mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cincuenta centésimos (pesos 14.497.50) en oro amonedado solicitada por la Sociedad Anónima "Cervecería Montevideana".

30—Autorízase la exportación de doce mil trescientos pesos ($ 12.300) en oro amonedado solicitada por la Empresa Editora "Diario del Plata".

31—Autorízase la exportación de ocho mil trescientos seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 8.306.67) en oro amonedado solicitada por los señores Hufnagel Plottier y Compañía.

32—Autorízase la exportación de ocho mil quinientos cuarenta pesos ($ 8.540) en oro amonedado solicitada por los señores Juan Púrpura y Compañía.

33—Autorízase la exportación de doce mil novecientos ochenta y cuatro pesos con setenta centésimos ($ 12.984.70) en oro amonedado solicitada por la Sociedad Anónima "Cervecería Montevideana".

34—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para proceder a la devolución de la garantía depositada por el Receptor de Impuestos señor Manuel Montaldo.

35—Declárase al señor Eduardo Veira jubilado del cargo de recaudador de impuestos municipales del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950).

36—Se dicta resolución en una nota de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado dando cuenta del resultado obtenido en la faena de lobos del año próximo pasado.

37—Declárase pensionista civil a la señora Elisa Rotondo de Gard y Sanjuán con derecho a una asignación anual de dos mil pesos ($ 2.000).

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1921.

1—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la reclamación de diferencias de sueldo formulada por el portero de la Cárcel Correccional don Juan Díaz.

2—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar hasta la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de avisos publicados en el "Diario Oficial".

3—Se confirma en el cargo de auxiliar de Análisis Químicos de la Facultad de Medicina al farmacéutico señor Juan A. Capra.

4—Se nombra peón de la Facultad de Ingeniería a don Edelberto Rodríguez.

5—Se nombra al doctor Manuel Albo profesor agregado de Anatomía Topográfica.

6—Se declara que el nombramiento hecho por resolución del 10 de Mayo último para jefe del Laboratorio de Química Otorinolaringológica debe entenderse hecho a favor de don Fernando Acosta y Lara.

7—Se conceden dos meses y medio de licencia sin goce de sueldo a la profesora de Geografía del Liceo de Salto señorita Aurora Ferrari y se designa para subrogarla a la señorita María Luisa Maccio.

8—Se promueve al cargo de prosecretario bedel de la Facultad de Arquitectura al auxiliar señor Arturo Carcavallo.

9—Se declaran con la antigüedad del 17 de Mayo último los nombramientos hechos a favor de los señores Wilfredo Pí y Maximino Esteban como profesores del Liceo de Durazno.

10—Se autoriza a la Dirección del Liceo de Colonia para invertir la suma de veinte pesos ($ 20.00) en la adquisición de libros.

11—Se conceden 3 meses de licencia a la profesora de la Sección de Enseñanza Secundaria para mujeres doña Francisca Beretervide.

12—Se autoriza a la Dirección del Liceo de Tacuarembó para disponer de la suma de ciento setenta pesos ($ 170.00) en la adquisición de libros.

13—Se manda liquidar la suma de cuarenta y dos pesos setenta y cinco centésimos ($ 42.75) adeudados al Concejo Departamental de Rivera por concepto de servicios de barométrica.

14—Se autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir la suma de cuarenta pesos ($ 40.00) en reparaciones de la sala de lectura.

15—Idem ídem para invertir la suma de setenta pesos ($ 70.00) en la adquisición de uniformes para sus porteros.

16—Se acepta la propuesta de los señores Dornaleche Hnos. para la publicación de las obras del doctor Juan C. Gómez.

17—Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por el jurado del concurso para las Becas de Bellas Artes.

18-19-20—Resolución reforzando el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

21—Se nombra ayudante del laboratorio de Histología a los señores Ricardo Bastos y Arnoldo Meerhoff.

22—Se nombra al doctor Alejandro Schroeder jefe del Laboratorio de Histología.

23—Se nombra auxiliar de farmacia química al farmacéutico señor Vicente Meo Rubino.

24—Se nombra al farmacéutico señor Manuel Salgado auxiliar de Análisis Químicos.

25—Se nombra el personal para clínicas de la Facultad de Medicina.

26—Se nombra auxiliar de Química aplicada al señor Emilio Robler.

27—Se prorroga la licencia concedida al bedel del Liceo "Héctor Miranda", señor Daniel Priz Montiel.

28—Se concede licencia al Director del Liceo de Treinta y Tres señor José Pereyra Rodríguez.

29—Idem ídem al señor Director del Liceo de Rivera.

30—Se manda liquidar la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos setenta y dos centésimos ($ 244.72) adeudados a la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich por concepto de pasajes.

31—Se concede licencia al profesor del Liceo de Rocha don Horacio Rubio.

32—Se nombra farmacéutico al señor Américo Martínez, ayudante del Instituto de Fisiología.

33-34-35—Se concede al doctor José León Barreto el beneficio de la acumulación de los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

36—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo a los suyos relativos a la libertad anticipada de varios penados.

37—Idem ídem remitiéndole nota de la Jefatura de la Capital relacionada con la libertad anticipada de varios penados.

38—Mensaje y proyecto le ley modificando la ley de Herencias.

La Secretaría.

CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS

Vicente Marsiglia, italiano.
Fidel Di Biase, italiano.
Ovidio Silvano Fructos, brasileño.
Ozorio Mármol, brasileño.
Pedro de los Santos, brasileño.
Salvador Rafael Imbelloni, brasileño.
Olavo Ferreira, brasileño.
Agapito Lima, brasileño.
León Bomfil, otomano.
Luis N. Gateño, otomano.
Antonio Salvador, español.
Antonio Toñazzollo, italiano.
Jhon Wolder Jenson, dinamarqués.
Manuel Fernández, español.
Enrique Buzzetti, italiano.
Salomón Darull, sirio.
Salvador Pascuariello, argentino.
Abdo Sabbag, otomano.
Francisco Dichiara, italiano.
Máximo Messinger, polaco.
Jacinto Vázquez, argentino.
Boris Bay, ruso.
Luis Süssmeier, alemán.
Antonio Fernández, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado "Perfeccionamientos en relojes", del señor Cirilo Marsh Simpson.

—Vista por diez días en los siguientes expedientes: "Perfeccionamiento en máquinas para fundir tubos metálicos por la acción de la fuerza centrífuga", de la Compañía Brasilera de Metalurgia. "Mejoras relativas a cápsulas o envases para gases o líquido bajo presión", de la Saorklets Limited.

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno el expediente caratulado "Medios para identificar cuerdas", de la Columbian Pope Company.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS AUTORIZADAS

"Yatren", de Enrique Brusco, a favor de los señores Alberto Romero y Compañía.

"La Golondrina", de Horacio Ellis y Compañía, a favor de Lewis, Berger y Sons Limitada.

"Lycresol", de Pablo Ferrando, a favor de Southall Bros y Barclay Limited.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Se acusa recibo a una nota de la Cámara de Industrias, por la que comunica la forma en que ha quedado constituída la Directiva para el período 1921-22.

—Se remiten a la Dirección de Topografía los planos de mensura enviados por el Concejo Departamental de Durazno.

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo la cuenta por trabajos efectuados por los talleres del Ministerio por cuenta de la Administración Nacional del Puerto.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se remite un escrito del señor Roberto Zubía sobre cómputo de servicios.

—Al Guardaalmacén se remiten diversos pedidos de útiles formulados por la Dirección de Hidrografía.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el expediente sobre obras de carpintería en el edificio de la Colonia de Alienados.

—Se resuelve el pago del sueldo de don Domingo Grien por el mes de Mayo próximo pasado como empleado de la Dirección de Arquitectura.

—Se acusa recibo a una nota de la Cámara de Comercio por la que comunica la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva para el período 1921-22.

—Vuelve al Concejo Departamental de Flores el expediente sobre devolución de la garantía al señor Pedro A. Forastieri, contratista de las obras de las escuelas rurales números 5, 9, 13 y 17 de ese Departamento.

—Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre obras en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Soriano.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el suplemento de la póliza de seguros del personal obrero encargado de las obras del edificio escolar número 15 de Florida.

—Se dispone el pago de la cuenta de los señores Moretti Hnos. por la colocación de 438 vidrios en la mampara del Ministerio, que importa $ 197.00.

—A la Dirección de Arquitectura se remite el expediente sobre inspección de obras en la Estación Agronómica del Salto.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa el estado de caja y comprobantes de la Dirección de Contabilidad y Tesorería de este Ministerio por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser distribuido entre el cuerpo consular, se remite el "Aviso a los Navegantes número 13", publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente sobre obras en el edificio de la escuela rural número 24 de la Estación Cardal (Departamento de Florida).

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 8 de Junio de 1921

Trámite judicial — Faustino Cataumberi con Banco Popular del Uruguay, daños y perjuicios. Agustín Ferraro y otro con Ignacio Bazzano, daños y perjuicios. María Vargas con Ana Carnelli, R. E. N. N. Pedro Gutiérrez, recurso de queja. Donato Soto con María O. de Orcasitas, R. E. de N. N. José B. González con Antonio de Oliveira Portugal, reconocimiento de firma. Francisco Dogliotti, calificación de quiebra. Dirección General de Impuestos Internos con la Compañía "Bremen", Estancia Cerro de San Juan, infracción a la ley del alcohol. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas sobre extradición de un encausado por hurto. Tres sumarios: uno por heridas, otro por homicidio y otro por atentado, recursos de casación. Ana Pessini de Risso, sucesión. Quince providencias dictadas en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Nueve resoluciones recaídas en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Solicitudes de licencia de los Jueces de Paz de la 10.a sección de Florida y 4.a del Salto. Petición de los encargados del "Boletín Judicial". Exhorto del Juez de Comercio de primer turno a las autoridades judiciales argentinas en juicio por cobro de pesos. Cuenta elevada por el Consejo Nacional de Administración adeudada a Juan I. Rolando por diligencias sumariales en Durazno. Antecedentes elevados por el mismo Consejo sobre comisiones del Juez de Paz de la 15.a sección de Canelones. Petición del Juez Letrado de Correccional de 2.o turno. Solicitud del Juez de Comercio de 2.o turno sobre nombramiento de un síndico. Cuenta adeudada a los señores Matteo y Cía. por diligencias sumariales en Cerro Largo. Denuncia de Rafael Pajés contra el Juez de Paz de la 1.a sección. Relación de causas criminales en el año 1921 del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Petición de Victorio Alemán. Solicitudes de los Jueces del Crimen de 1.o y 2.o turnos sobre Jurados exonerados. Antecedentes sobre honorarios devengados por el perito Cortezzi en una causa por estafa. Solicitudes de libertad condicional o anticipada: tramitadas, diez y seis; denegadas, seis; concedida, una.

Movimiento habido — Cuadernos de protocolo: revisados, 19; rubricados, 18. Legalizaciones, 4. Sorteo, 1. Oficios librados, 23. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 4; administrativos, 10. Expedientes entrados: en consulta, 7; administrativos, 6. Relaciones quincenales pasadas al Archivo, 29. Acuerdo, 1. — J. Cubiló, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Sucesión de Rosa Calvacini de Piotti. Emilio J. Calo con Nemesio García Acosta. Lorenzo Mascaró con Juana Uriarte de Galbarini. Furtado y Cía. con Grenier, Aldao y Cía. Pedro Gutiérrez, recurso de queja. Una causa por contrabando. Una por homicidio.

Interlocutorias — Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Definitivas — Pedro S. Leoni con Enrique Fontans y otros. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Una en causa criminal por delito de estafa y falsificación. Bartolotto Rafael, disenso. Erosa Juan con Carlos Servetti. Braceras Bautista con Mariano García. Una causa criminal por delito de homicidio. Un oficio de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — El Fisco con Juan Traverso y Cía. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 8 — Trámite — La Administración Nacional del Puerto contra la sucesión de Florindio Avallone. Sucesión Julián Octaviano Minonda. Pablo D. Hermán contra José Pinelos. Ramón Lamadrid contra Conrado Puyol. Sucesión Timoteo Hipólito Bonilla. Sucesión de Carolina Urecha de Voglino. Benigno Luzardo contra Miguel Mazzoni y Compañía. Testamentaría Hilario Cristino Lens. Ciudadanía José Castro. Sucesión Martín De León. Sucesión Anunciación Bosso de Bianchi. María Isabel Rodríguez. María T. Loba de Vivas Cerantes. Víctor García San Martín contra la sucesión de Marcial Yáñez. Banco de Crédito contra Elvira Canosa de Casalla y Federico Casalia, mandante de Horacio Jiménez de Aréchaga. Antonio Pesante contra Nicolás Solari. Candelaria Lezica de Cerantes contra Justo S. Iglesias. Delia Alvarez de Burone. Ciudadanía Domingo Ferro. Daniel Alcoba. Sucesión de Ema León de Pintos y otros. Sucesión María Dominga Ortrachini de Pippi. Sucesión de Natalia Musso de Méndez, incidente de Lucas Moreno. El Banco de Crédito con Antonio Deangolillo. Sucesión Teresa Munzón de Barbieri. Sucesión Luis Justino de Andrade.

Interlocutorias — Sucesión Juana López de Sánchez. Sucesión Pedro Bonzoui. Sucesión María Carlota Blanco.

Definitivas — Ernestina Margarita Chette y Teresa Emilia Chetto. Sucesión Salvador Antonio Fernández Ruiz. Sucesión Manuela López de Serpe. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Ernesto Castagnola con Lorenzo Pietra. Banco Hipotecario del Uruguay con Alberto Salvagno. Sucesión de Eduardo Ros. Luis González. Ramón C. Morales con sucesión de David Comba (2). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Sucesiones de Margarita P. de Peluffo y otro. Sucesiones de José de León y otra. Sucesión Rafaela P. de Sánchez. Sucesión de Pablo Hernández. Testamentaria de Saturnina S. M. de Islas. Intestado de Isaac Morón. Sucesión de Juan Gaynor. Sucesión de Juan Sastre. Manuel G. Fernández con Anselmo Garastazú. Juana C. de Mosquera. Manuel Rivas con Julio Campos y otros. Sucesión de Francisco E. Gavazzo. Pedro Aguirrechu. Marcelino Varela Fariña con Pilar Proenza. Sucesión de Agustín Silva. Cristóbal J. Maguine. Sucesiones de Eleuterio Gómez y otros. Antonio Juaneda. Testamentaría de Leopoldo R. Bonifacio. Testamentaría de Guillermo Coelho, incidente.

Interlocutorias — Sucesión de Juan B. Macharé. Ramón C. Morales con Estefanía C. de Morales. Remo R. Santi Feliciani con sucesión de Pedro G. Mangini. Concurso de Dalmiro Bardez. José Pérez Malada y otro con herederos de R. de la Rosa.

Definitivas — María A. de Diverio. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 8 — Trámite — Apertura del testamento de Manuel Mendoza Garibay. Sucesiones Joaquín de Silva Motta y otra, mensura. Sucesión Rosendo Quinteiro. Sucesión Juana A. Pérez. Sucesión Juan Vernazza, rectificación de partidas. Sucesión Alcántaro Saravia. Testamentaría José Piccardo. Sucesión Juan José Ferrer. Sucesión Desiderio Antúnez. Testamentaria Gabriel Carrau y Ferrer. Testamentaría Laura M. Castro de Geille. Sucesión Feliciano Simón. Testamentaría Enrique Artagaveytia. Sucesión María G. de Lessidini. Testamentaría Alejo Rossell y Rius. Sucesión Elas Corna. Sucesión Catalina Bórmida de Gallo. Sucesión Antonio Díaz Arnesto. Cándida García da Cunha, por sus hijos menores. Dominga Furmiilán. José Rossi y Cía. con sucesión Isolina T. de Castro. José F. Ayestarán con sucesión Juan J. Neves. Magdalena Scutari de Batigarana. La Asfaltadora Uruguaya con sucesión Constancio Otondo Neves. Movimiento administrativo. Margarita Stewart de Guerra. Blanca Zorrón de Dangiada. José Areu. Dominga Pasilio de Tuccelli. Martín Garra con sucesión Fermín Hernández. Catalina Rodríguez y otros con sucesión Lucas Rosas. María C. Boada de García con Hector Bosel del Marco. Fernando Darnándes. Flora Fernández de Cordero. José R. Turena, por sus hijos menores. Testamentaría Gustavo Saint Bois (2). Sucesiones Clementina E. de Guido y otra. Sucesión Núñez López. Sucesión Andrés Malvar.

Interlocutorias — Sucesión María A. Spreafico de Mochetti. Testamentaría Basilisio Saravia y otro. Testamentaría Francisco Spallato. Sucesión Baltasar Tognocchi y otra. Sucesión Pedro Larralde. Sucesión Juan Cruz Sorrondegui. Sucesión Julián Quintana y otra.

Definitivas — Anacleta Graña de Toscano. Sucesión Victoria Alonso de Saravia. Everildo Abelardo de Hernández y otros. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 8 — Trámite — La Dirección General de Impuestos Directos contra Ceferina Olivera de Paradeda. Concejo Departamental de Montevideo contra Francisco Piria, incidente de honorarios de la sucesión Delgado. Dirección General de Impuestos Directos contra Vicente Lapido. Nota de la Inspección de Hacienda relativa al pedido de un testimonio de sentencia dictada en autos de la Inspección General de Represión al Alcoholismo. El Fisco contra Revert y Compañía. Inspección de Represión al Alcoholismo contra N. Malacrida. La Dirección General de Impuestos Directos contra E. Cajal. Francisco Cobacho, queja. Ana Barbat de Larrosa contra Edelmira P. de González Vázquez.

Definitiva — Ana Barbat de Larrosa, tercería en autos de Brígido C. García con J. A. y J. Zuasnabar.

Nota — Oficios firmados, tres. — Armando Raggio, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Manuel D. Machado con Juan Ardaitz. Martín Larranduburu solicitando su quiebra. Vicente Verderosa, matrícula. Agustín M. Smith solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Akar Cross y Cía. en los autos de su concordato preventivo extrajudicial. Maximino Abella con David Evans y Passano Hermanos. Marcelino Izquierdo con Santiago Siri. Joaquín Andreu con Enrile y Picasso. Séttimo Fasolato y otros con Quintas y Puig. Juan Alberto Corta con Félix Revello y otros. Bigorra y García con Salgueiro Hermanos y Castellanos. José Rodríguez con José Martín y Herminia Domínguez. Carlos Alberto Barreira Villamil con Domingo Oyhenard. Banco Español del Río de la Plata con Luis Garra. Banco Italiano del Uruguay con Ernesto E. Dickinson. José Gregorio Giuli con Eduardo J. Palmer. Banco Español del Río de la Plata con Enrique Calo. Eduardo Laventure con Domingo A. Jaunsolo.

Interlocutorias — Lanza y Cía. con Jesús A. Torres. Oficio de la Dirección General de Aduanas comunicando que se hallan detenidos en el varadero de la Empresa del Puerto efectos del vapor "Thames". Pablo Bazerque con Druillet y Compañía y otros.

Reservadas — Tres providencias. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Mayer Golda Virginia con Juan Armando Kaysser, divorcio. Raffo Luis con Manuel Martínez, incumplimiento de contrato. El Directorio del Partido Nacional solicitando se le conceda la autorización para tomar datos de los expedientes de ciudadanía. Muniz Paulina, incapacidad. Risso Anacleto con las sucesiones de Pascual Díaz Heine y María Elena Risso de Díaz, restitución de inmueble. Corbo de Mayor Souza Eladia, venia. Ramos Otero Juan Carlos con Hortensia de los Santos, divorcio. Frachia Carlos con Vicente Zunino Rosas, reconocimiento de firma. Arias y Varela Leonor con Julio Camillot, amparo posesorio. Tortona Teresa con Rafael Setti, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Alves Alejandro Juvenal. Noya Manuela con José G. García, divorcio. Nieto Josefina, auxiliatoria de pobreza. Juan Pochelú, rectificación de partida. Federico Juan Mayol, rectificación de partida. Benítez Quintana Pedro con Rodolfo García de Zúñiga, entrega de títulos. Vicente Barcia con Luis G. Quiroga, desalojo. Martín Silva y Colmán con la sucesión de Benito Villarejo, cobro de pesos. Montes José Antonio con Otilia Pedernera, divorcio. Torres Antonio con María Nevicat, divorcio. Cardoso Carlos con Antonio Romanelli, desalojo. Vera Jacinto María, sucesión. Panizza Víctor con Josefa Zanota, cobro de pesos. Elhordoy Jacinto Julio con Pedro Etcheverry, desalojo. Lagreca Petrona, inscripción en el Registro del Estado Civil. Laura Rivero con Julio Ramuñán, divorcio. Latorre José María con Juan D. Hoower, nulidad de documentos. Gravier María Elena con Escolástico Larrasco, divorcio. Devita Juan A. con José Amado, arrendamiento de obra y daños y perjuicios. Villar de Campaña Ramona, sucesión. Dieckman Eugenio M. con Julia Trigo y Seco, divorcio. Recarte de Pradera Rosario, sucesión. Justino Arrarte con Maura Bengochea, divorcio. Rodríguez Viega Clara con Manuel Barreda Relles o Reyes, divorcio. Laguarda Martín, testamentaría. Cobelo María con Juan Speranza, divorcio unilateral. Rosello Celina con Cayetano Olivera, alimentos. Venturino Bartolo, sucesión. Box Manuel Donato con María Isabel Arthur, divorcio. Gómez Santiago, auxiliatoria de pobreza. Pérez Silvestre con Adolfo Biarnés, cobro de pesos. Mayer Horacio L. con María Mercedes Bellocchio, divorcio. Toya Rosa con Tomás Pereira, sobre entrega de su menor hijo Tomás. Guillen Amabilia con Mateo Carlucho, divorcio. De Sío Pascual, auxiliatoria de pobreza. Elichiri de Arroqui María con Nicolás Sarli, ejecución de hipoteca. Cotelo Manuel, sucesión. Sorrentino José, queja. Figueroa María con Claudio Luzzi, alimentos. Díaz de Ferreira Leocadia Inés, venia.

Interlocutorias — La Presidencia de la República remite nota y documentos de la Legación de Alemania relativos a la demanda entablada por la señora Elisabet Moessbaner contra su esposo Reinhold Moessbaner.

Definitivas — Frugone Juan Leopoldo, rectificación de partida. Farrachi Elías, inscripción. Casas Delfino S., sucesión. Roy Soler Faustino con la Curia Eclesiástica, auxiliatoria de pobreza. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Banco de Crédito con Alejandro Espinosa, reconocimiento de firma. Robaina Sebastián C. contra Pablo Zufriategui, desalojo y cobro de alquileres. Suárez Aguilera Pascual, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 13 del Código Civil. Benzo Elida con José Esperidón Abbá, divorcio unilateral. Caruso Roque, incapacidad. Mercadal Ana con Marcelino Albertorio, divorcio unilateral. Martins Enilda con Washington Pedro González, divorcio. Giribone Beatriz con José Antonio Seoane, divorcio unilateral. Gesto de Domene María con Juan Domene, divorcio unilateral. Ramos Atilio, incapacidad. Pelachi José con María Justa Vera, divorcio. De León Luis con Teresa Weiseléis, divorcio. Mastrángelo Rafael con María Victoria Golfa, divorcio. Oficio número 1024 de la Alta Corte de Justicia Chaton Alberto con Emilia Portela, divorcio. Camps de Garmendia María Teresa con José Ignacio Garmendia, di-

vorcio. Abeleira Vicente con Sociedad Comercial de Montevideo, daños y perjuicios. Bonilla Juan con Francisco del Campo, reconocimiento de firma. Tippa Aída con Miguel Zanelli, divorcio unilateral. Bértola Natividad Julia con José Armando Rodríguez, divorcio unilateral. Silveira de Correa Mirapalleta Segundina, sucesión. Faggione Juan y otros con Andrés Macció, desalojo y entrega de una chacra. Revello Hermano F. con A. Giudice y Compañía, desalojo. Oroño de Aramburú Luisa con Francisco y Adolfo González, cobro de pesos e indemnización de daños y perjuicios. Meneses Amalia con Rafael de León, divorcio, incidente sobre la restitución de la dote. Linares Josefina con Julio Cabrera, solicitando la entrega de su hija Haydée. Mac Hiriach de Dugal, testamentaría. Exhorto número 2727 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Exhorto número 1735 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto número 616 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Alemán de Saldaña Dolores con Orestes Mayone, desalojo. Siri Luis solicitando el depósito de una jardinera que se halla en su poder, siendo de pertenencia del extinto Julián Sosa. Ana Torres de Rodríguez solicita la reclusión del menor Antonio Torres en la Colonia Educacional de Varones. Leleu Emilia con Fernando Freire Castro. Mignone Ana con Juan Moyano, divorcio unilateral. Gordillo Juana, auxiliatoria de pobreza. Navarro Carmen, venia. López Montero Sarah con Juan Carlos Vázquez, alimentos. Fernández Antonio, auxiliatoria de pobreza. Giannoli Fermina con José María Ramma, divorcio, incidente sobre alimentos. Montoya Fulgencia Clorinda con Reyes Guido, divorcio por mutuo consentimiento. Gallardo Emilia S. con Héctor García Sueta, divorcio unilateral, incidente sobre inventario. De Rossi Luis, recurso de nulidad (2 providencias). Díaz María Julia con Horacio Pietropinto, divorcio. Pelachi José con María Justa Vera, divorcio, incidente sobre alimentos y "litis expensas". Llantada de Scanavino María con Juan Scanavino solicita la entrega de los restos de su finado esposo.

Interlocutorias — Bazzano Ignacio con Mateo Beltramie, cobro de pavimentación. Collado Leopoldo con Ricardo Andrés. González Felicia con Zenón Hernández, divorcio unilateral.

Definitivas — Jonás Federico Silvio con María Amelia Arias, divorcio por mutuo consentimiento.

Audiencias — Tres — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 8 de Junio de 1921

La presión se mantiene alta al Norte de la República. La depresión es uniforme en dirección al Sur. Los vientos actúan del Norte al Oeste en el río de la Plata y costa del Atlántico. La temperatura se mantiene baja en todo el país. Las máximas han sido de 11 grados al S. E. y Este, 12 a 14 en el resto del país. Las mínimas han sido de 7 grados al S. E., 4 al Oeste y Norte, 2 al Este, 0 en la parte central y N. E. Cielo, en general, medio nublado. Las aguas del estuario oscilan en la costa oriental alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central - Montevideo a horas 17

Barómetro: 767.00.
Temperaturas: Normal, 12°50; a la intemperie, 12°50; máxima, 13°00; a la intemperie, 14°60; mínima, 4°40; a la intemperie, 3°20.

Viento N. N. O., 24 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 7.65. Humedad relativa por ciento: 73.00.
—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 60 sobre 0.
Salsedumbre, gramos por mil: 2.33.
Temperatura del agua: 13°40.
Estado del mar: en calma.
—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 8 de Junio de 1921

1.500 pesos, 8 por ciento anual.
4.506 pesos, ampliación.
1.000 pesos, acumulados.
1.000 pesos, acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 8 de Junio de 1921

9.000 pesos, 10 por ciento anual.
30.000 pesos, 7 por ciento anual.
15.000 pesos, 7 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.500 pesos, 5 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
6.000 pesos, 7 por ciento anual.
15.000 pesos, 7 por ciento anual.
6.000 pesos, 7 por ciento anual.
800 pesos, 7 por ciento anual.
250 pesos, 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Junio de 1921

4.200 pesos, casa en la calle Rocha número 2897, 282 metros.
2.200 pesos, casa en la calle Alejandro Magariños Cervantes número 223, de 75 metros.
2.034 pesos, terreno en la calle Guadalupe (Reducto), 290 metros.
4.700 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre números 282 y 284 (Unión), 270 metros.
4.500 pesos, casa en la calle Minas número 1235, 311 metros.
16.300 pesos, casa en la calle Médanos número 1375, 258 metros.
2.760 pesos, casa en la calle Asilo número 35 (Unión), 190 metros.
10.000 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre número 176, 276 metros.
930 pesos, terreno en la 12.a sección, calle Arayguá, 221 metros.
3.500 pesos, casa en el Barrio Bella Vista, calle Ignacio Núñez número 144, 387 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 8 de 1921.

1.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para fin de mes, 61.00.
14.100 pesos, para mañana, 60.80.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.90.
4.700 pesos, para fin de mes, 61.00.

Títulos Hipotecarios serie U

2.900 pesos, para mañana, 90.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.400 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, para el 10, 90.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.880 pesos, para mañana, 60.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.80.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.80.
4.700 pesos, ídem ídem, 60.80.
4.700 pesos, hasta fin de mes, 61.00.

Deuda Edificios Universitarios

3.000 pesos, para mañana, 87.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 87.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 87.00.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para fin de mes, 81.20.

Deuda Obras Públicas 1918

4.000 pesos, para mañana, 86.70.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.500 pesos, para mañana, 86.00.

Títulos Hipotecarios serie E

2.500 pesos, para mañana, 97.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

3.000 pesos, para mañana, 94.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

3.000 pesos, para mañana, 93.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
3.450 pesos, ídem ídem, 90.70.
7.000 pesos, para el 13, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para el 10, 90.50.
4.000 pesos, para mañana, 90.50.
9.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, para el 10, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, para mañana, 90.50.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central, 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el exterior. — Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Junio de 1921

Ciriaca Luna, argentina, 60 años, soltera, Hospital Maciel.
Fernando Dangrolillo, oriental, 8 días, Juan Paullier 2221.
Bartolomé Mussio, oriental, 45 años, viudo, Entre Ríos 1096.
Adelina Freda de Negri, oriental, 35 años, casada, Hospital Español.
Luis Rizzo, oriental, 10 años, Defensa 2080.
Marcelino Regueira, oriental, 34 años, casado, Sierra 2219.
Félix Marrone, oriental, 55 años, casado, Santa Fe 1180.
Ursula Arroyo, oriental, 10 años, 18 de Julio 1664.
Serafina Muró de Velázquez, italiana, 21 años, casada, Quebracho 12.
María Ayllón de Menyou, oriental, 54 años, casada, Yi 1675.
Luis Apolo, oriental, 63 años, casado, Guaviyú 2532.
María Amaro, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Mazza, italiano, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Nicanor Mora, brasileño, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Eva Moreno de Labandera, oriental, 60 años, viuda, San Martín, 345.
Adela Palacios de Martínez, argentina, 48 años, viuda, Hospital Maciel.
María Elida Giovanotte, oriental, un mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Julio San Román, oriental, 19 años, soltero, Arenal Grande 2408.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

31.ª SESIÓN ORDINARIA

JUNIO 3 DE 1921

PRESIDE EL DOCTOR MANUEL B. OTERO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 16 y 45 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Mendívil, Jiménez de Aréchaga, Zeballos y Maguna, Abellá y Escobar, Canessa, Cornú, Sáez, Sorín, Narancio y Stirling.**

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Rivas, Aguirre, Martínez, Roxlo y Toscano.**

Con licencia, el señor senador **Muñoz.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del P. E. al que acompaña un proyecto de ley por el que se la autoriza para construir una vía férrea que partiendo de la ciudad de Florida termine en Sarandí del Yi, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

"Aurora Díaz de Romano solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

"El Consejo Superior de la Enseñanza Industrial solicita pronto despacho del proyecto de ley a estudio de V. H., por el que se destina la cantidad de 80.000 pesos para la organización de nuevas Escuelas Industriales en Campaña."

—A sus antecedentes.

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General comunica haber recibido un mensaje del P. E. al que acompaña un proyecto de ley por el que se le autoriza a disponer de la cantidad de cuarenta mil pesos en la adquisición de un buque destinado a la Escuela de Marineros, el que fué destinado a la Honorable Cámara de Representantes."

—Téngase presente.

"La misma Presidencia comunica haber recibido un mensaje de la Asamblea Representativa de Soriano referente al proyecto de ley a estudio de la Honorable Cámara de Representantes, que aplaza la entrega a los Gobiernos Departamentales del 50 o|o del producido de la Contribución Inmobiliaria que la ley les asigna, el que fué remitido a aquella Cámara."

—Téngase presente.

"Francisco Yens solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"Fabián Sebastián Gueda solicita plazo para acogerse a los beneficios de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión de Legislación dictamina en el proyecto de ley que modifica el artículo 184 del Código Penal."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones dictamina en el proyecto de decreto que acuerda aumento de pensión a Dolores Miranda de Gayoso, y en las solicitudes de María Josefa Fernández Magiolo Vidal, María Ríos de González, Manuela Figueredo de Pacheco, Severino Pérez Fernández, Juan Oscar Martínez, Ricardo Sierra, Federico L. Rojas y Juan Urquhart."

—Repártanse.

3

Señor Canessa — Pido la palabra.

Se ha repartido un informe de la Comisión de Hacienda, referente a una autorización que pide el P. E. para efectuar el pago de gastos verificados en el ejercicio pasado. El asunto a que hago referencia es de verdadera urgencia, por cuanto numerosos acreedores del Estado están en tal situación que es imposible prolongar la falta de pago de sus suministros.

Por estas razones hago moción para que ese proyecto sea tratado en primer término, en la primera sesión que celebre el Senado, y en ambas discusiones.—(Apoyados).

Señor Presidente — En consideración la moción formulada por el señor senador por Tacuarembó.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

4

Señor Narancio — Pido la palabra.

Ha venido de la otra Cámara, — y creo que la Comisión de Hacienda ya lo ha estudiado y está de acuerdo con él, — un proyecto de ley enviado por el P.E. para cubrir los déficits del Consejo Penitenciario y de Protección de Menores.

Pido que inmediatamente después del asunto que ha mencionado el señor senador por Tacuarembó se trate esta cuestión porque es de extrema necesidad.

Señor Stirling — Yo sé que es urgente, pero creo que no ha venido todavía el asunto, porque recabé informes de Secretaría y se me dijo que había sido san-

cionado en la otra Cámara con quórum mínimo.

Señor Narancio — Pero en la sesión del martes lo podemos tratar y pido que se considere después del que acaba de indicar el señor Canessa. — (Apoyados).

Señor Stirling — Entonces, yo lo voy a acompañar.

Señor Canessa — Apoyado. Yo acompaño también al señor senador.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por la Colonia.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

5

Señor Narancio — Voy a pedir, también, que se coloque en tercer término en la orden del día del martes, el asunto a que me he referido otras veces, sobre modificación del artículo 184 del Código Penal.

La Comisión de Legislación ha aunado opiniones respecto a un artículo sustitutivo del presentado por mí, que yo acepto. Por lo tanto, yo pido que se trate este asunto el martes en tercer término, después de las dos preferencias ya votadas. — (Apoyados).

Señor Presidente — A consideración del Honorable Senado la moción del señor senador por la Colonia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

6

Se va a entrar a la orden del día.

En discusión el artículo 8.o del proyecto de ley sobre repoblación y formación de bosques artificiales.

Señor Narancio — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor senador por Colonia.

Señor Narancio — Tenemos Asamblea a las 5 1|2. La Comisión de Legislación debe reunirse a fin de hacer el informe del asunto al que la Asamblea le ha dado prelación para ser considerado en el día de hoy. Por lo tanto, voy a hacer moción para que terminemos el proyecto sobre régimen forestal, lo más rápidamente posible, para inmediatamente levantar la sesión, a fin de dar tiempo a los compañeros de la Comisión de Legislación, a que redacten el informe que han de presentar a la Asamblea. — (Apoyados).

Señor Jiménez de Aréchaga — Salvo que hubiera número excesivo en sala.

Señor Narancio — Pero, por el momento, estamos con número justo, y si algún senador se retirara, quedaríamos sin "quorum".

Señor Presidente — Dada la reserva del señor senador, lo más práctico es esperar a que termine la consideración de este asunto.

Léase el artículo 8.o.

Comenzada su lectura...

Señor Abellá y Escobar — Pido que se suprima la lectura de esa planilla, puesto que ya se ha leído varias veces en sesión.

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El artículo es el que sigue):

"Artículo 8.o El Servicio Forestal, dependiente del Ministerio de Industrias, se regirá por la siguiente planilla del presupuesto que se incorporará oportunamente al General de Gastos:

1 Jefe del Servicio	$	3.600
1 Secretario Técnico	"	1.440
1 Dibujante	"	1.080
1 Auxiliar	"	840
2 Capataces para plantaciones, a $ 840 cada uno ..	"	1.680
6 Peones, a $ 360 cada uno	"	2.160
1 Portero	"	480
Gastos de locomoción	"	1.000
Instrumentos, máquinas, utensilios	"	760
Mapa Forestal	"	1.000
Gastos de Secretaría	"	360
Cultivos forestales y servicio experimental	"	12.000
Gastos de intalación, por una sola vez	"	1.000
Alquiler de casa	"	1.200
	$	28.600"

Señor Narancio — El señor senador Toscano pedía la supresión, en esta planilla, de los siguientes renglones: "Un portero, $ 4.800; Cultivos forestales y servicio experimental, $ 12.000.00; Alquiler de casa, $ 1.200.00." El decía que podía esta oficina funcionar en el Vivero de Toledo o podía seguir funcionando en la Inspección de Ganadería y Agricultura, como una sección aparte, y que, por lo tanto, creía conveniente para que comience, para que algo se inicie, suprimir estos tres renglones: un portero, que no ve la necesidad de que exista, no tomándose nuevo local; el alquiler de casa y la parte referente a cultivos forestales y servicio experimntal.

Señor Jiménez de Aréchaga — Entonces suprimimos el artículo de la ley que se refiere a la explotación directa, por el Estado, de las islas.

Señor Narancio — En esto de la explotación directa de las islas por el Estado, — y no hago más que repetir la argumentación del doctor Toscano, — creía él que tendría que hacerse a medida que los contratos fueran feneciendo. Por lo tanto, eso se iría haciendo poco a poco, y como existe un rubro en la planilla del Ministerio de Industrias, destinado justamente a plantación de árboles, ese rubro se podría perfectamente aplicar para ese fin al servicio forestal.

Señor Jiménez de Aréchaga — Que seguramente se utiliza en otra cosa.

Señor Narancio — Efectivamente es así. Tengo datos que me permiten afirmar que eso se destina a algo muy útil, a la Cátedra Ambulante.

Señor Jiménez de Aréchaga — Es exacto.

Señor Narancio — Pero la Cátedra Ambulante viene presupuestada como renglón aparte en el nuevo Presupuesto.

Estas son las manifestaciones que me hacía después en antesalas el doctor Toscano, donde estudiamos cuidadosamente el asunto.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo creo que no vale la pena hacer esas modificaciones. Ya que creamos un servicio, debemos darle toda la amplitud necesaria para que de inmediato empiece a funcionar.

Señor Narancio — Eso era justamente lo que yo decía, contestando la argumentación del doctor Martínez, que quería que este asunto se dejara por los gastos que irrogaría.

Señor Jiménez de Aréchaga — Pero la argumentación del doctor Martínez no tiene razón de ser. Estoy de acuerdo en que se debe hacer economías dentro del Presupuesto; pero si hay renglones en los cuales no es posible economizar, es un aquellos que representan una actividad del Estado que ha de rendir positivos beneficios para el país.

Señor Abellá y Escobar — Es ese el concepto que se debe tener de las economías.

Señor Jiménez de Aréchaga — En un Presupuesto de una época de crisis, de verdadera economía, yo acepto la mutilación de las planillas de todos los Ministerios, menos de los Ministerios de Industrias y de Instrucción Pública, porque me parece que son los que en esos momentos exigen precisamente una mayor contribución.

Señor Narancio — Esa argumentación del señor senador por Flores viene a ratificar la que yo hacía, contestando al doctor Martínez; pero justamente el doctor Toscano buscaba la manera de hacer fácil la solución de este asunto para que no tuviera inconveniente en la otra Cámara, para su sanción.

Yo espero, señores senadores, que podamos tratar el asunto con la planilla de presupuesto que ya trae, y para corregirla, suprimir en el Presupuesto General de Gastos esos renglones que, pueden estar repetidos.

Señor Abellá y Escobar — Es una razón de cortesía, simplemente, del doctor Toscano.

Señor Narancio — Posiblemente.

La cuestión es que el proyecto se presentaba entonces muy empequeñecido, porque en lugar de los 27.000 pesos en que está fijado resultaba sólo de 15.000.

Señor Jiménez de Aréchaga — Y resultará aún menos el día que se discuta el Presupuesto General de Gastos y se suprima de la planilla de Industrias el renglón destinado a plantaciones.

Señor Narancio — Que por desgracia no se ha usado todavía.

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo pediría que se votara el artículo.

Señor Narancio — Apoyado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba el artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 9.o.

(Se lee):

"Artículo 9.o Deróganse de la planilla del Presupuesto General de Gastos vigente las partidas que en la Inspección General de Ganadería y Agricultura responden al servicio que reorganiza esta ley."

Señor Presidente — En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro artículo es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Ahora sería el caso de considerar la moción formulada por el señor senador por Colonia...

Señor Jiménez de Aréchaga — Yo reitero la moción del señor senador por Colonia, señor Presidente. La Comisión de Legislación debe producir un informe ante la Asamblea General. De modo que para facilitar su acción convendría levantar la sesión, ya que algunos de los miembros presentes deben asistir a esa Comisión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción formulada por el señor senador por Flores.

Si se levanta la sesión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Eran las 16 y 55).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 9 de Junio de 1921

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919.

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 3 días. $ 1.50

Para avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días ...... " 5.00
Excediendo de cuatro centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... " 6.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Los avisos a dos y tres columnas pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a las cantinas Militares:

500 docenas de carreteles de 91 metros, hilo blanco y negro, para costura.

46.000 kilos de azúcar molida, peso con saco.

7.000 paquetes o latas de 115 gramos netos de te Horniman's o similares, en envases de origen.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día 15 del corriente, a las 15 horas para la recepción de las propuestas, y a las 15 y 30 para su apertura. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jn.6-7631-v.jn.15.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

SUMINISTRO DE UN TURBO-ALTERNADOR DE 10.000 Kw.

Licitación

Llámase a licitación para la construcción, entrega y montaje de un turbo-alternador de 10.000 kw., con su plantel de condensación y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificación que los interesados podrán solicitar en esta oficina, calle Julio Herrera y Obes número 1458, todos los días hábiles, de 9 a 12, y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas ante el Directorio el día lunes 5 de Septiembre próximo venidero, a las 11 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1921. — La Gerencia.

Jn.6-7640-v.jn.21.

Jefatura de P. de Montevideo

LICITACION

La Jefatura de Policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de cien monturas con sus accesorios, destinadas al servicio del personal subalterno de la repartición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y modelo que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina central de la Jefatura en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 2.o.

Jn.1.o-7514-jn.15.

Dirección General de Impuestos Directos

REVALUACION DE AFOROS

Se cita a los interesados en las propiedades ubicadas en las manzanas comprendidas entre las calles Solís, Wáshington y la bahía, por el Norte y el Oeste, a fin de notificarles el aforo fijado para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Los aforos que no fueren observados dentro de los diez días de la fecha se considerarán aceptados. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — La Dirección.

Preséntese planilla en la calle Treinta y Tres número 1487, de 9 a 10 y 30.

Jn.4-7598-v.jn.9.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Déjase sin efecto el llamamiento a concurso de méritos entre aspirantes varones para proveer una ayudantía en el curso para Adultos número 5, de la capital y llámase a concurso, en las mismas condiciones para proveer una ayudantía en el curso para adultos número 21, con plazo hasta el 9 de Junio próximo. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Jn.1.o-7516-v.jn.9.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.000 bancos escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 11 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1921. — Víctor Stewart.

My.12-7072-v.jn.13.

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles escolares para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, acompañadas del sellado de repuesto y timbre de biblioteca respectivo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 20 de Junio próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1921. — V. Stewart, Secretario.

Ab.22-6561-v.jn.20.

Comisión D. de Instrucción Primaria de Paysandú

LICITACION

En cumplimiento de lo prescripto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las mejoras y servicios sanitarios proyectados para la finca de la calle Sarandí entre Asamblea y Treinta y Tres Orientales, manzana número 269, y para la construcción de un aljibe en el local de la escuela rural número 17, de Parada Piñera, de este Departamento.

Las propuestas deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones y planos que existen a disposición de los interesados en Secretaría, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles a las horas de oficina; se presentarán en el sellado de ley, bajo sobres cerrados, hasta el día 16 de Junio, a las 17 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comisión Departamental de Instrucción Primaria se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que se considere más convenientes para los intereses que representa o de rechazarlas todas si no las hallara aceptables.

Las propuestas se formularán independientemente para cada obra. — Paysandú, Junio 1.o de 1921. — Guillermo R. Gereda, Secretario.

Jn.7-7651-v.jn.16.

Biblioteca Nacional

Manuela Nebel de Herrera, uruguaya, de profesión labores, domiciliada en la calle Agraciada número 2957, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra escultórica representando al señor José Enrique Rodó (un medallón en bajo relieve), de la que es autora, y de la que deposita dos ejemplares en yeso en esta oficina. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Jn.8-7683-v.jn.10.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para la compra de una máquina de lavar, una centrífuga, una máquina de planchar, una caldera a vapor, dos tachos y un motor eléctrico de cuatro caballos, destinados a la instalación de un lavadero en el Asilo Dámaso Larrañaga.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el día 23 de Junio, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — La Dirección General.

Jn.4-7581-v.jn.12.

Administración del Diario Oficial

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes" del año 1920.

A la rústica, el tomo .... **$ 2.00**
" media pasta, ídem .... **" 3.00**

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1919, a los mismos precios.

La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto correrá por cuenta del comprador.

Montevideo, Marzo 1.o de 1921.

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 8918

Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Con esta fecha, Julio Weil y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 7, clases 21.a, 42.a y 56.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.2-7545-v.jn.16.

ACTA N.o 8909

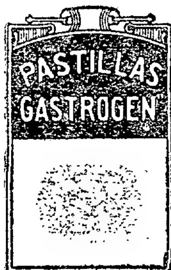
Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Reid y Rigau, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-7469-v.jn.13.

ACTA N.o 8910

Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Con esta fecha, Lightuer y León, apoderados de la Bristol-Luyers Company, de New York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-7470-v.jn.13.

ACTA N.o 8904

Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Con esta fecha, Di Paula y Vacca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-7457-v.jn.13.

ACTA N.o 4171

Montevideo, Marzo 28 de 1917. — Con esta fecha, los señores Carlisle y Cía., han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos alfombras, paño de alfombras, para piso, linoleum, hules y bayetas para mesas, que es también hule o tapiz verde en las clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.30-7468-v.jn.13.

ACTA N.o 8850

Montevideo, Mayo 4 de 1921. — Con esta fecha, Juan Vicente Rodino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (publicaciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7512-v.jn.15.

ACTA N.o 8913

Montevideo, Mayo 28 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.1.o-7513-v.jn.15.

ACTA N.o 8915

Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, en nombre del señor Rafael Escofet y Haag, de Tarragona (España), han solicitado el registro de la marca:

MOSTELLE

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 69.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.3-7559-v.jn.17.

ACTA N.o 8921

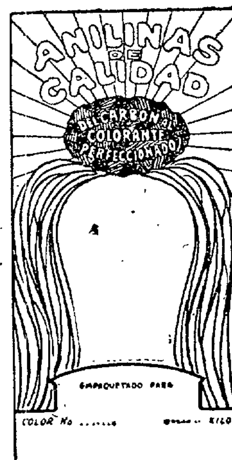
Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., en nombre de la White Rock Mineral Spreings Company, de Wankesha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.6-7620-v.jn.20.

ACTA N.o 8897

Montevideo, Mayo 20 de 1921. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 13.a a 15.a, 33.a, 72.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.26-7356-v.jn.9.

ACTA N.o 8900

Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oakey and Sons Limited, de Wellington Mills, Londres (Inglatera), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.28-7422-v.jn.11.

ACTA N.o 8919

Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Con esta fecha, Félix De la María, de Montevideo, por los señores Galimberti y Cía., ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a, ambas inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jn.4-7612-v.jn.18.

ACTA N.o 8901

Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Oakey and Sons Limited, de Wellington Mills, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

WELLINGTON

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.28-7423-v.jn.11.

ACTA N.o 8953

Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mappin y Webb, S. A. Limitada, de Londres (Inglaterra), y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MAPWEB"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 9.a, 12.a, 16.a, 20.a, 22.a, 23.a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 55.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
My.27-7386-v.jn.10.

ACTA N.o 8911

Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Con esta fecha, Ernesto Miguel di Candia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL RESPLANDOR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7589-v.jn.18.

ACTA N.o 8922

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LOCOMOCION"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7590-v.jn.18.

ACTA N.o 8923

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7591-v.jn.18.

ACTA N.o 8924

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"SU - SU"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7592-v.jn.18.

ACTA N.o 8925

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7593-v.jn.18.

ACTA N.o 8926

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOLAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.4-7594-v.jn.18.

ACTA N.o 8914

Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, en nombre de los señores José Peretti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIC"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.3-7558-v.jn.17.

ACTA N.o 8898

Montevideo, Mayo 20 de 1921. — Con esta fecha, el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHATEAU TOLIGEAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-7297-v.jn.14.

ACTA N.o 8906

Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Con esta fecha, Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.28-7424-v.jn.11.

ACTA N.o 8885

Montevideo, Mayo 14 de 1921. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAFASPIRINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.26-7371-v.jn.9.

ACTA N.o 8886

Montevideo, Mayo 14 de 1921. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FENASPIRINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.26-7372-v.jn.9.

ACTA N.o 8902

Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Con esta fecha, los señores A. y M. García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ALHAMBRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 58.a inclusive, 60.a y 72.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.27-7385-v.jn.10.

ACTA N.o 8907

Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Con esta fecha, Guillermo Lottermoser, apoderado de los señores Guillermo Johnston y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:

"JOHNSTON'S"

para distinguir artículos de las categorías 3, 8 y 9, clases 16.a a 22.a, 64.a, a 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31-4500-v.jn.14.

ACTA N.o 8899

Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José García Mallarini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

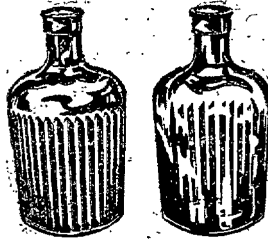
"GARAGE SAN MARTIN"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a y similares de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.27-7384-v.jn.10.

ACTA N.o 8927

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (desinfectantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.3-7573-v.jn.17.

ACTA N.o 8891

Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 6 y 7, clases 14.a, 44.a, a 49.a y 52.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.28-7298-v.jn.11.

ACTA N.o 8908

Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Con esta fecha, Oscar F. Carlssou y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a, a 27.a, 29.a a 31.a, 33.a a 58.a y 60.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

My.31.7501-v.jn.14.

ACTA N.o 8920

Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., en nombre de la Garden Chemical Company Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MELROSINE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 13.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.6-7619-v.jn.20.

Ministerio de Obras Públicas

(SECRETARIA)

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses, para la construcción de un puente sumergible sobre el arroyo Chamizo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 18 de Agosto, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1921. — La Secretaría.

My.23-7310-v.ag.18.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de seis meses, para la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas para las ciudades de Canelones y San José, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 806, todos los días hábiles, de las 13 a las 17 horas, hasta el 14 de Noviembre próximo venidero, y de las 8 a las 11 horas desde el 15 hasta el 17 de dicho mes.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 17 de Noviembre del corriente año, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — La Secretaría.

My.23-7309-v.nov.17.

Prórroga de licitación

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto, con carácter de última y definitiva, prorrogar hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la ejecución de las obras de saneamiento proyectadas en las ciudades de Maldonado, Rocha, Melo, Treinta y Tres, Minas y Punta del Este. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — La Secretaría.

My.14-7141-v.ag.24.

Prórroga de licitación

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto, con carácter de última y definitiva, prorrogar hasta el día 2 del mes de Septiembre próximo, a las 16 horas, el plazo fijado para la presentación de propuestas relativas a la provisión y montaje de la superestructura metálica del puente de la barra del río Santa Lucía. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — La Secretaría.

My.14-7142-v.sep.2.

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la construcción del edificio destinado a hospital en la ciudad de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Uruguay número 808), y en el Concejo de Administración del Departamento del Durazno, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio, y en el citado Concejo el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuestas deberá efectuarse en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. —La Secretaría.

My.14-7143-v.jn.10.

Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grúas eléctricas y un transportador eléctrico tipo "Temperley" destinado al puerto de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de dicho Ministerio el día 23 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Marzo 1.o de 1921. — La Secretaría.

Mz.3-5344-v.jn.23.

INSPECCION GENERAL DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por el término de dos meses, para la adquisición de cincuenta mil (50,000) kilogramos de sulfato básico de alúmina para el servicio de las usinas y filtros de aguas corrientes de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento, calle Mercedes número 1705, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspon-

diente, se recibirán en la Secretaría de la Inspección General de Saneamiento el día 4 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 4 de 1921. — J. C. Ponce, Oficial 1.o.

My.6-7628-v.ag.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley del 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Dionisio Villalba o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 697 metros cuadrados, 4.891 centímetros cuadrados de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Las Piedras al Colorado. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Jn.2-7540-v.jn.9.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de vidrieras de hierro y boxes en la enfermería del Asilo Dámaso Larrañaga, de esta ciudad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

El depósito de garantía de mantenimiento de propuesta se deberá efectuar en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, calle Florida número 1480, y las propuestas, en el sellado correspondiente, de $ 0.25, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 16 de Junio, las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Jn.6-7640-v.jn.16.

Concurso de material hidrófugo

Debiendo proceder esta Dirección a confeccionar las bases de un concurso a realizarse para determinar la bondad de los materiales hidrófugos en venta en esta plaza, solicita por medio del presente aviso la cooperación de los fabricantes o agentes de esos productos para que se presenten a esta oficina, calle Uruguay número 1171, hasta el día 23 de Junio próximo, a fin de combinar la mejor forma de celebrar el concurso indicado y de formular las bases, de acuerdo con las características que señalen para cada hidrófugo. — Montevideo, Mayo 23 de 1921. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.

My.26-7383-v.jn.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase, por segunda vez, a postores para la construcción de un puente sobre el arroyo del Cerrito, en la Avenida General Flores, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — La Dirección.

Jn.3-7572-v.jn.14.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la constucción del adoquinado en la calle Pando, entre las de Guadalupe y San Eugenio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. — La Dirección.

Jn.1.o-7518-v.jn.13.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado en la calle Baltasar Vargas (ex San Martín), entre las de B. Cavia y Washington, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. —La Dirección.

Jn.1.o-7519-v.jn.10.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Eduardo M. Chucarro se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1361 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Jacoba Larrobla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 14 de 1921 —La Dirección.

My.26-7359-v.ag.26.

Don Francisco y doña Isabel Alonso se han presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 359 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don José Alonso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 14 de 1921. —La Dirección.

Mz.29-5854-v.jn.29.

Habiendo solicitado permiso don Floro Icart y Alvariza, para extraer del sepulcro número 133 del Cementerio del Paso del Molino, que es de su propiedad, los restos de Catalina Miguez, María E. de Deleón, Tomás Pedro Charquero, Francisca L. de Estabillo, Marcos F. Guardia, Julio Varela, Ramón Castro, María Sosa de Pérez, María Cal y los de Exequiel Grajales, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1921. — La Dirección.

Mz.23-5845-v.jn.23.

Habiendo solicitado permiso don Alberto Otero, propietario del nicho número 767 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Juana Silva de Núñez, Victoriano Alanís, Zoilo Pereyra, Dionisia Pereyra, José Díaz, Nidia Sampietro, Agustina Cavall, Aquilina Dueñas y los de Elbio Pérez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 31 de 1921. — La Dirección.

Ab.4-6034-v.jl.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

EDICTO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado don Pedro Z. Irazabal solicitando permiso para encallar y desviar el camino departamental que conduce de esta ciudad al puerto del río Negro, en una fracción de campo que posee en la 3.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con el río Negro; al Sur, con don Eustaquio Reyes; al Este, con más campo del peticionante, y al Oeste, con don Lorenzo Centurión.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y decreto del Poder Ejecutivo de 25 de Noviembre de 1911, se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Mayo 9 de 1921. — Juan T. Perera, Presidente. —Juan Carlos Garat, Secretario.

My.14-7143-v.jn.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Santiago R. Alfaro, en su carácter de apoderado de don Marcial, doña Nicolasa y don Adrián Reyes, solicitando se expida segunda copia de título o testimonio del mismo, por haberse extraviado el título que a don Marcial Reyes, padre de sus representados, le expidió la Junta Económico-Administrativa con fecha veintiséis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres de la chacra número cuatro del grupo número siete de la primera fracción del ejido de esta ciudad. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — San José, Mayo 9 de 1921. — Larriera. — Espinola.

My.16-7167-v.jn.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

AVISO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Pedro Etchepare solicitando permiso para desviar el camino de una fracción de campo de su pertenencia ubicada en Puntas de Milán, novena sección judicial de este Departamento.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 637 del Código Rural, y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión de dicho desvío. — Florida, Mayo 9 de 1921. — Antonio M.a Fernández, Presidente. — Francisco L. López, Secretario.

Jn.8-7302-v.jl.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEE CEYLON SHEARER, de nacionalidad americano, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Zabala número 1560, y doña SARA OFELIA REILLY LINARES, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

3362-v.jn.11.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 285, y doña ISABEL CARMEN TROTTA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3452-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTFRIED LEUENBERBER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad suizo, nacido en Suiza, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña MARIA BAUR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Suiza, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3451-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OTERO VIDAL, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña VICTORIA CAZES, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Solís número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

3344-v.jn.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAGANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Sarandí número 255, y doña ANA ASTONE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3363-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 269, y doña CONSUELO FILGUEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Reconquista número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil. 3364-v.jn.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO PIEMONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1112, y doña CARMEN DI CARLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3398-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO REVERON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Ejido número 1676, y doña MARINA REVERON SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Durazno número 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3396-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARAVENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1069, y doña ROSALIA SILVESTRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3395-v.jn.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1129, y doña MARIA LUISA ALBERDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3369-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BALSEIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos (Río Negro), domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña MARIA ROSA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3368-v.jn.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RICARDO FARIÑAS, de nacionalidad español, de 34 años, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cerrito número 176, y doña ARRITA CAPO, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gaboto número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3382-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 11 y 30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOLANO RAVIALES, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña JULIA PRUDENCIA DIAZ, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3383-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO RODAO, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1663, y doña GENEROSA FERNANDEZ, de nacionalidad española, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3346-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA MAÑE FOLLE, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 1825, y doña SOFIA FLORA GENOVES, de nacionalidad oriental, de 32 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Gaboto número 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3345-v.jn.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CAMACHO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2162, y doña CARMEN GARRETANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3388-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLMAN ALFREDO DORIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 1331, y doña CARMEN LUSARDO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Venezuela número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3373-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Pampas número 2260, y doña TERESA REGUEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3374-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CATTANEO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Yaguarón número 2005, y doña ROSA MONTANARO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3375-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRADE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1945, y doña ISABEL REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3376-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO JOSE PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Madrid número 1489, y doña MARIA LUISA CANIDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3377-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALEATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2201, y doña GUMERSINDA COTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña,

domiciliada en la Avenida Rondeau número 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 8366-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN MUSSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1484, y doña LAURA VANETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3347-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRANCISCO GNAZZO, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en la calle Propios número 40, y doña MARIA CATALINA CHRISTINSON, de nacionalidad oriental, de 41 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Propios número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3367-v.jn.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO E. RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltero, de profesión entraîneur, domiciliado en la calle Besares sin número, y doña AGUEDA HARAMBURE, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Corrales número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 3450-v.jn.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO RIAL, de 28 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1628, y doña ROSA COLOMBO, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3387-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CIOCCA, de 38 años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavía, domiciliado en la calle Yaguarí número 2124, y doña CARMEN MAUBRIGADES, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Yaguarí número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3386-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIMENEZ, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 26, y doña ANTONIA YAÑEZ, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Fermín Ferreira número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3389-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GABOAO, de 36 años, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad portugués, nacido en Algarbe, domiciliado en la calle San Martín número 2737, y doña PAULA ALVAREZ, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle San Martín número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3385-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN EGUILUZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña LAURA E. PAULLIER MENDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3453-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO DELMONTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1535, y doña ROSA ALCIRA PRATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayiyú número 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3454-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALTAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN ROJAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3370-jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAIRELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 3601, y doña FRANCISCA LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1647.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3371-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1921, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERNARDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Santa María número 2015, y doña JOSEFA SOUTULLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Santa María número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3336-v.jn.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Mayo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO HERMENEGILDO SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas el 11 de Noviembre de 1899, domiciliado en la calle Italia número 280, y doña GREGORIA CASTRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el 9 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Turquía número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3349-v.jn.10.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARMADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña (España), domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña ARGENTINA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3372-v.jn.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FUENTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 208, y doña FELICIA IRENE TRAPOLINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Santiago de la Bandera número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3389-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERRARI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Aurora número 36, y doña ISABEL PASCUALA DAVINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Junta número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3390-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ ILARRAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón número

582, y doña AMELIA OLGA BONOMI COSTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2797.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo. Oficial del Estado Civil. 3457-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARAGONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Bulevar Artigas número 2, y doña FELICIA CHAVARRIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Reyes número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3337-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1921, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareó número 63, y doña RAQUEL HERMANN MOSES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gil número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3338-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO JOSE RAMON ORLANDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Ramón número 70, y doña FELICIA I. BASSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Uruguayana número 179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3339-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RISSO (hijo), de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal sin número, esquina Lucas Obes, y doña JOSEFA DOLORES LOPEZ ACOSTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal sin número, esquina Lucas Obes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3340-v.jn.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO JUAN GARESE, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1118, y doña FLORA ISOLINA DEVOTO, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Libertad número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3391-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ATAULFO ALFREDO TOSO, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Defensa número 1771, y doña CLEOPATRA PUYO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Moreno número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3394-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2123, y doña CELIA LENA, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3392-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIGOLI, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2123, y doña EMMA TOMASA LENA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3393-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRANCESE, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Miguelete número 2415, y doña ADELA FERVENZA, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3459-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEÑA, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Maciel número 1392, y doña EMILIA MARGARITA ALFARO, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Timbó número 1195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3458-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GASTAÑAGA Y GAMIO, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltero, de profesión escribano, domiciliado en la calle Charrúa número 1810, y doña LIROPEYA PAULINA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 24 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Chaná número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3348-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BORGONOVO, de nacionalidad argentino, de 30 años, de estado soltero, de profesión entraineur, domiciliado en la calle Defensa número 1685, y doña EMMA QUARNETI, de nacionalidad argentina, de 23 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3342-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Vilardebó número 2070, y doña BERTA LORANT, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Constituyente número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 3341-v.jn.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEDRO PAVONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chuy número 6, y doña JOSEFINA MAXIMA VISCONTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3378-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO VAZQUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vizcaya número 1091, y doña RAMONA VIDAL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle M. Bruto número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3379-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CANCELA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 91, y doña MARIA ANGELICA ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Araucho número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3460-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1921, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO VAS, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintenil, domiciliado en la calle Rivera número 326, y doña MARIA CARMEN TEJEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coru-

ña, domiciliada en la calle Bolivia número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3385-v.jn.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE CADENAS, de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1927, y doña LEONOR ACOSTA, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle José L. Terra número 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3456-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO DEL RIEGO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Pagola número 2080, y doña MARIA LUISA SCHIAPPAPIETRE, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Pagola número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 3455-v.jn.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CASTELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo (Italia), domiciliado en el Manga (17.a sección judicial), y doña TERESA MAZZUCCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 17.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3380-v.jn.14.

En Sayagó, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BRACESCO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Folle número 346 (20.a sección judicial), y doña FELICIA FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Molinos de Raffo esquina Granaderos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3381-v.jn.14.

En Sayago, y el día 30 del mes de Mayo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMELA DE CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Uruguay número 1176 (6.a sección), y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ SIERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Merín número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3343-v.jn.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia, por resolución de fecha 13 del corriente, autorizó al ciudadano don Mauricio Raúl Rodríguez Dutra para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 17 de 1921. — J. Cubiló, Secretario. My.24-7351-v.jn.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoo Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carlota Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.6-7626-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Favaro Artigas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.2-7553-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León J. o Juan Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.2-7554-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Guillermo Strothbaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. Jn.1.o-7523-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Bleites o Bieites y García de Carballeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.24-7328-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Garrillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.23-7254-v.jn.13.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de Ramón Pascoll o Pascol, se ha presentado el doctor Emilio A. Berro, en la representación que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Ramón Pascol o Pascoll con doña Dolores Ferré, en la que aparece equivocado el apellido del contrayente don Ramón, que no es Pascual, como está escrito, sino Pascol o Pascoll, habiéndose incurrido en el mismo error al designar al padre de dicho don Ramón, pues se escribió Isidro Pascual, debiendo haberse escrito Isidro Pascol. 2.o La de nacimiento de Ana Hilaria, en la que indebidamente se la apellida Pascual, siendo, como es Pascol; a su señor padre, don Ramón, también se le da el apellido Pascual, en vez de Pascol, y a su señora madre se la apellido Feire, en vez de Ferré, pues aquella señora era doña Dolores Ferré, y no Feire. 3.o La de nacimiento de Cristóbal, en la que se establece que este es hijo de Román Pascual, lo que constituye un error, pues Cristóbal es hijo de Ramón Pascol y Dolores Ferré, y se llama Cristóbal Pascol. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.26-7369-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Ibargaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-7256-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Peñeyrúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a leducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.20-7255-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos sucesorios de Manuel Naya, se cita, llama y emplaza a don José Manuel Naya, Juana Puente y su esposo don Ambrosio Anelo, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos sucesorios, por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario. My.19-7200-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Maglioca o Magliocca o Antonio Salvador José Magliocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.8-7685-v.jn.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los coherederos José Ulises, Lucrecia, Gregorio, Dionisio, Alfredo Domingo Francisco, Tulio Alberto y Juan Francisco Aurelio Chiossoni, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Jn.8-7686-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Felipe Tavolara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.7-7666-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Martínez o Eduardo C. Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.6-7618-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Panario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.6-7617-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.6-7616-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Robaina de Alberche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.6-7615-v jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Placeres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.6-7614-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Francisca M. Pardo de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.4-7582-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina o Clemencia Cristy de Carriconde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.4-7583-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Berrutti y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Pedro Berrutti con Angela Filomena Murialdo, donde dice: Pedro Berruti, debe decir Pedro Berrutti, y donde dice Filomena Merialdo, debe decir Angela Filomena Murialdo; 2o. En la partida de bautismo de José Berrutti, que figura con los nombres de pila José Pedro Cristóbal, donde dice Pedro Berruti y Filomena Murialdo, debe decir Pedro Berrutti y Angela Filomena Murialdo, y donde se establece María Juana Vico, debe decir, simplemente, Juana Vico; 3.o En la partida de nacimiento de Leocadia, que figura con los nombres de pila Leocadia Juana Irene, donde dice Pedro Berruti y Filomena Molialdo, debe decir Pedro Berrutti y Angela Filomena Murialdo; 4.o En la partida de nacimiento de Alberto Berrutti, donde dice Pedro Berutti y Alberto Berutti, debe decir Pedro Berrutti y Alberto Berrutti; donde dice Filomena Moliardo, debe decir Angela Filomena Murialdo; donde dice Nicolasa Berutti y María Juana Vico, debe decir Nicolás Berrutti y Juana Vico simplemente, y donde se establece Juan Bautista Moliardo y María Morrena, debe establecerse Juan Bautista Murialdo y María Moreno; 5.o En la partida de nacimiento de María Berrutti, donde dice Pedro Berutti, debe decir Pedro Berrutti; donde dice Filomena Modiardo, debe decir Angela Filomena Murialdo; donde dice Nicolás Berutti, Juan Bautista Mordiardo y María Morelli, debe decir Nicolás Berrutti, Juan Bautista Murialdo y María Moreno. En cumpliendo del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.4-7584-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larralde de Olhagaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.1.o-7532-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Zacarías Addiego y otros solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de María Francisca Pizotto o Pisciotta de Addiego, donde dice Pizzotto, debe decir Pisciotta; 2.o En las partidas de nacimiento de Francisco Saverio y Carmelo Bias Addiego, donde dice Pizzotto, debe decir Pisciotta. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.3-7562-v.jn.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Francisco y Angela Capece, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: En la partida de nacimiento de Angela Capece, donde el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Capechi, debe decir Capece, y donde la madre y el abuelo materno aparecen con el apellido De Leoni, debe establecerse Leone; y en la partida de nacimiento de Francisco Capece, donde el padre aparece con el apellido Capechi, y el abuelo paterno con el de Capeche, debe decir Capece, y donde la madre y el abuelo materno aparecen con el apellido Deleon, debe decir Leone. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.7-7642-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Debernardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.4-7599-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia Castro Blixen de Lerena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.3-7556-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Arrospide, doña Juana Oxacelhay de Arrospide y don Pedro Arrospide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.3-7566-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Brangero de Galizia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.3-7567-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Brunetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.3-7568-v.jl.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Adams y Cía. contra los sucesores de Federico W. Fothergill, división de condominio", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores de don Federico W. Fothergill para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.3-7569-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis María Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.1.o-7526-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Estomba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jn.1.o-7521-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rodolfo Tomás Ribero y doña María Argento de Ribero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.
My.31-7480-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer

turno, doctor don Wenceslao Regules. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Mánaro, a fin de ... todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-7479-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-7478-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rigoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-7477-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.28-7434-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Frederich Williams Fothergill, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.24-6402-v.jn.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Claudio Causa, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, Juan V. Arcos Ferrand, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Jn.7-7661-v.jn.18.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a los herederos de don Ovidio Pintos Diago para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ovidio y César Pintos Diago contra Horacio Maldonado Ferreira", que se tramitan por ante este Juzgado, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás a que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

My.26-7382-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Gerarda Labriola de Satriano o Gerarda Labriola de Satrani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 25 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.8-7670-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Gustavo Alfredo Alejandrino Steinfeld para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Emma Munnari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.4-7597-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Manuel Rodolfo Fleitas se ha presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento por figurar en ... su padre y su abuelo paterno con el apellido Fretas, en vez de Freitas, que les corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Mayo 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.31-7502-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Cándido Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Dominga García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.31-7499-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Esther Cappelletti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Gastón Bertón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.26-7361-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Donatila Francisca Lescano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Felix González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-7191-v.jn.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Hans Julio Prenzlau para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Carlota Dorotea Münter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.17-7190-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a don Antonio Pujol para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María de la Candelaria Moreno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-7063-v.jn.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Manuel Díaz Gutiérrez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 4 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

My.11-7061-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, se cita y emplaza a doña Concepción Díaz Pastor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don José Latorre Almerich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.3-7557-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Rugñon solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Vicente, por aparecer el compareciente con el apellido de Mugñon, en vez de Rugñon, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1920. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.7-7644-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Isabel Gamboa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Henry Perkins Chapman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.2-7541-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Cabrera de Alayon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.31-7502-v.jn.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Moggia de Trombotto solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de la compareciente, por figurar el padre de la inscripta con el apellido Molla, en vez de Moggia, que es el verdadero; B) La partida de matrimonio de la compareciente por aparecer el padre con el apellido de Moya, en lugar de Moggia; figurar la recurrente con los nombres y apellidos de Antonia Matilde Moya, en vez de Antonia Moggia, y, finalmente, por aparecer el esposo con el nombre y apellido de Lisandro Trombotti, en lugar de Alessandro Trombotto, que es el legítimo; y por último la partida de defunción del padre de la compareciente, por figurar el causante con el apellido de Mojla, en vez de Moggia. Se hace esta publicación a los efectos del artículos 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.30-7368-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Rechain solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La señalada con la letra A, de defunción de doña Susana Lagouarde de Rechain, que el error consiste en que falta la letra O en el apellido de la señora, pues figura Susana Laguarde de Rechain, en vez de Susana Lagouarde de Rechain; el mismo error se repite en el apellido del padre de la señora, y como asimismo se omitió poner el nombre del esposo Francisco Carlos Rechain, pues sólo se puso Carlos Rechain; 2.o La señalada con la letra B, partida de defunción de don Francisco Carlos Rechain, consiste el error en haberse omitido el nombre de Francisco; y 3.o Las partidas señaladas con las letras C y D, de nacimiento de Filomena y Bartolomé Rechain, consiste el error en el apellido de la madre, figurando

Laguarde y Layonarde, respectivamente, en vez de Lagouarde, que es el verdadero, y, por último, la partida de defunción de don Francisco Carlos Rechain, por figurar en ella como hijo de Luis, en lugar de Luisa, como así consta en la de defunción de la madre. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.26-7367-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena María Autescier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.31-7486-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Domingo Davicco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Antonia Pellin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.28-7436-v.jn.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por auto de fecha veintinueve de Marzo último se ha declarado en estado de incapacidad a doña Emilia Cabrera de Pedemonte, habiéndosele designado como curador a don Juan Antonio Pedemonte, y decretado la interdicción general de bienes. —Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.26-7366-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Demetrio Yaco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anastasia Dip de Yaco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.26-7355-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alberto Tomás Casadó, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rosario Maurice, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 13 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.20-7236-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Miguel Campanella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Didden, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.16-7180-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martiniano Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Carnelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.13-7100-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Gollán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José R. Salvá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Ma— 10 de 1921.— Eduardo Routín, Actuario.

My.12-7082-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eduardo Cabrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ernestina Juliana Matoso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

My.12-7078-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital (Villa del Cerro), dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario adeudado por la propiedad empadronada con el número 24491, se cita, llama y emplaza a don Laurindo D. Morales y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana 49 A de esta villa, con 57 metros 27 centímetros de frente al Sud a la calle Holanda, por 64 metros 43 centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina son también de frente al Este a la calle Vizcaya; 64 metros 43 centímetros en el lado Oeste, y 57 metros 27 centímetros en la línea del Norte; a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Villa del Cerro, Mayo 27 de 1921. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Jn.3-7565-v.jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36999", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble referido linda: con ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, al Norte, frente a la calle Pérez Martínez; cincuenta y un metros setenta y cuatro centímetros, más o menos, en el contrafrente al Sud, sobre la calle Dionisio Coronel, en donde forma esquina con la calle V. Yáñez y Pinzón; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, frente al Oeste a la calle V. Yáñez y Pinzón, y 64 metros 42 centímetros al Este, en donde linda con propietario desconocido, y 8 metros 59 centímetros en un martillo, en que linda con el solar número 2, de propietario desconocido. El ángulo o esquina formado por las calles Pérez Martínez y Yáñez y Pinzón, propiedad de la sucesión García, linda por el Norte y Oeste. Area superficial: dos mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 65-97 del Pueblo Victoria, de esta sección. En estos autos ha sido habilitada la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 5 de 1921. — Julio O. Dieux.

My.21-7019-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa da Rocha Campo de López Leal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento —Artigas, Mayo 24 de 1921. — Ambrosio S Miranda, Escribano Público.

Jn.1.o-7517-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, en representación de la sucesión de José Ildefonso Barreneche, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de nacimiento del causante figura equivocadamente la madre del inscripto con el nombre de Juana Apestegula, debiendo consignarse el verdadero, que es María Apestegula. Consignar también que el verdadero nombre del inscripto es José Ildefonso, y no José Idalfonso, como aparece en la partida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 20 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.28-7427-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a doña Ana Joaquina Amado para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de su hijo Ernesto Riet, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Artigas, Mayo 21 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.28-7425-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Feliciano Irrazábal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 9 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.16-7162-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Machado de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 5 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.12-7091-v.jn.13.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la testamentaria de don Julio Gonçalves Meirelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 22 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

My.7-6980-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Gorreta, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Abril 5 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ab.12-2695-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efictos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mazzucchelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 26 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.8-7673-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efictos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Gualco de Patriarca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.8-7672-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rivadavia de Suberbielle, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.7-7646-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Carlos Prudencio Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le inicia doña Cecilia Ferré, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 23 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.7-7647-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alberto Sopeña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 16 de 1921. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.2-7549-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Angles, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

My.30-7473-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días, quedando habilitada la feria menor próxima para que **opongan excepciones, dentro de seis días, a quienes se consideren dueños de los bienes inmuebles embargados por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes** en el solar letra G de la manzana número 30, ubicado en el pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, que linda: por un costado solar F, de Antonio Castro; por otro calle pública; por otro, solar H, de J. Marroic, y por el otro, calle por medio, con la Playa Honda. Además los solares ubicados en dicho lugar, señalados con las letras h. J. L. de la manzana número 12, que lindan: al Norte, La Financiera, Catterine y Gallegue; al Sud, calle 2; al Este, Instrucción Pública, y al Oeste, calle 8. Además otro solar indicado con la letra B de la manzana número 32, que linda: al Norte, Ulises Carosso; al Sud, calle 3; al Este calle 11, y al Oeste, solar D; cuyo embargo se ha trabado a cubrir suficientemente la suma de trescientos cuatro pesos treinta y seis centésimos, por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños de los solares de la referencia, con más los intereses legales, costas y costos que demande el juicio, y que las cuentas objeto de esta demanda están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. Se hace constar que la anterior publicación, hecha en estos autos con fecha seis de Abril último, queda sin efecto. — **Maldonado, Mayo 3 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.**

My.20-6291-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bacino o Basino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 3 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.6-7622-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Aguirrebengoa solicitando la rectificación del acta de defunción de su extinta esposa doña Joaquina Altuña, por aparecer en ella diversos errores, pues en la expresada partida se dice llamarse como queda dicho, debiendo decir Ana Joaquina de Altuña, casada con Vicente Aguirrebengoa, en vez de viuda de Santiago Correge y sin sucesión, pues del connubio del expresado Aguirrebengoa no tuvieron hijos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Canelones, Febrero 9 de 1921. — Eduardo Sagarra, Actuario

Jn.8-7564-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bétbeze, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, calle Francisco B. Fiorito (hijo) sin número, con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Junio 4 de 1921. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Jn.6-7632-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Mayo 11 de 1921. —Por presentado con los recaudos que menciona. Por lo que de ellos resulta, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1673, 1578, 1583 y 1584 y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra a la firma Apolo y Compañía, de Mangrullo, 4.a sección del Departamento; procédase a la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles comerciales de la firma fallida, así como a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica, oficiándose a este efecto a la Dirección General de Correos y Telégrafos y Administración Departamental de Rentas. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la misma, bajo pena de no quedar exonerados; los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes en favor de la masa, e intímese a todos los tengan bienes o documentos de la firma fallida para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores de la firma en falencia, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten al síndico con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Procédase a la elección de síndico por sorteo, y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y en un periódico local, a elección del interesado, como lo dispone la ley de 5 de Mayo de 1916. — Aguiar. — Lo proveyó y firmó, etc. —Juan F. Furno". — Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciéndose constar que la elección de síndico ha recaído en don Marcelino Sorribas. — Melo, Mayo 16 de 1921. — Juan F. Furno, Escribano.

My.26-7377-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Ana Corina Souza contra Florisbelo dos Santos Mello, por divorcio", se emplaza a don Florisbelo dos Santos Mello para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 23 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

My.13-7119-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Hellbusch, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 27 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.3-7576-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Alpuin de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1921. — Raúl Barbot, Actuario.

Jn.1.o-7526-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Pedro Manterola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.1.o-7525-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perdomo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.1.o-7524-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dusser de Pacheco, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

My.20-7249-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Bouvier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

My.16-7173-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Regina Fulgencia Domínguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

My.16-7172-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela González de López y de don Pedro López, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

My.9-6991-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Grela, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

My.9-6992-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Peyrot de Geymet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

My.9-6993-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Pons, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1921. —Raúl Barbot, Escribano.

My.9-6994-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosauro Tabares, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1921. —Isidoro Vidal, Escribano.

My.24-7334-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Carlos B. Rippoll, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el pueblo "La Economía", sección Chacras, de este Departamento, compuesta de quince hectáreas, cincuenta y tres áreas y treinta y dos centímetros, lindando: por el Norte, arroyo del Horno; al Sud, calle por medio, con Francisco López; al Este, con Eustaquio Bermúdez, y al Oeste, camino nacional por medio,

con Estanislao Arrúa; para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma los acciones correspondientes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 21 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
Ab.28-6741-v.jl.9.ab.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Díaz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 8 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano.
My.14-7129-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Martín Antonio Lizaso, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Martín Antonio Lizaso con Salvadora Laurnagaray, donde dice Lisaso, Lisazo, Launegaray, Garayda, debe decir Lizaso, Laurnagaray, Garayua; en la de nacimiento de Elena Lizaso, donde dice Antonio, Laurnegaray, Garojo, debe decir Martín Antonio Laurnagaray y Garayua; en la de nacimiento de Matías Lizaso, donde dice Antonio, Laurnegaray, Juan Antonio, Josefa Urriza, José y María Juana Garayua, debe decir Martín Antonio, Laurnagaray, Juan Antonio Lizaso, Josefa Urriza, José Laurnagaray, María Juana Garayua; en la de nacimiento de Fermina Nicasia Lizaso, donde dice Antonio Zunegaray, Lizazo, Visa, Zunegaray, Juana Garallera; debe decir Martín Antonio, Laurnagaray, Juan Antonio Lizaso, Urriza, María Juana Garayua; en la de nacimiento de Casiano Lizaso, donde dice Antonio Lisaso, Lahurnegaray, Antonio Lisaso, Juana, debe decir Martín Antonio Lizaso, Juan Antonio Lizaso, Laurnagaray, María Juana. — Trinidad, Mayo 23 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.1.o-7533-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Antonina Pérez de Pereira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Pedro Pereira, con Antonina Pérez, donde dice Manuel y Pepa Garrido, Mateo y Gregoria Ballesteros, debe decir Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de Pedro Mateo Pereira, donde dice Pedro Pereyra, Manuel y Josefa Garrido, Mateo y Gregoria Ballesteros, debe decir Pedro Pereira, Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de José Nieves Pereira, donde dice José, Manuel y Josefa Garrido, Mateo y Gregoria Ballesteros, debe decir José Nieves, Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de Carlos María Victoriano Pereira, donde dice Manuel y Josefa Garrido, Mateo y Gregoria Ballesteros, debe decir Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de Juan Pedro Lucas Pereira, donde dice Manuel y Josefa Garrido, Mateo y Josefa Ballesteros, debe decir Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de Manuel Eliseo Pereira, donde dice Antonia Carmen, debe decir Antonina; en la de nacimiento de Bernabela Carmelina Pereira, donde dice Manuel y Josefa Garrido, debe decir Manuel Pereira y Josefa Garrido; en la de nacimiento de Fidelina Leocadia Pereira, donde dice Manuel y Josefa Garrido, Mateo y Gregoria Balleteros, debe decir Manuel Pereira y Josefa Garrido, Mateo Pérez y Gregoria Ballesteros; en la de nacimiento de Rosalbina Valeriana Pereira, donde dice Rosalbina Valeriana, debe decir Rosalbina Valeriana; en la de nacimiento de Anunciación Irineo Pereira, donde dice Pedro Pereyra, Manuel Pereyra, debe decir Pedro Pereira, Manuel Pereira, y habiéndose omitido el nombre y apellido de la abuela paterna, debe decir que ésta se llama Josefa Garrido; en la de nacimiento de Vilda Micaela Pereira, donde dice Nilda Micaela, Antonina C Pérez, debe decir Vilda Micaela, Antonina Pérez. — Trinidad, Mayo 17 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.30-7458-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Horacio Hita, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Marzo 6 de 1921. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
My.12-7089-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana María Sánchez de Ibarra, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 24 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.7-7658-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público que con el expediente caratulado "Sucesión de Tomasa Villarrueta de Hernández", se cita, llama y emplaza al supuesto coheredero doña Felipa Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes si no compareciere durante el término de noventa días (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Junio 1.o de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.7-7657-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Genaro González, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 26 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.6-7621-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hermenegilda Flores de Pérez Peña, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.4-7610-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paula Elena Tejera de Guridi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 29 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.2-7551-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delia González de Porcal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.30-7456-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Santiago Ferreri, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 24 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
My.28-7443-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Varela, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 22 de 1921. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.29-6768-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gatti, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 27 de 1921. —Antonio Stagnaro, Escribano.
Jn.7-7660-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo M. Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 16 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jn.4-7604-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abelardo Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Jn.4-7603-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel María de León, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Mayo 21 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.31-7492-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 24 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.31-7491-v.jn.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de este Departamento don Angel Acosta, disponiendo: 1.o Que se prohiba hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabiliades de la ley; 2.o Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Que se emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Alejandro Bayhaut, los justificativos de sus créditos. — Maldonado, Mayo 26 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.31-7493-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 19 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.30-7455-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Norberta Umpiérrez de Arriola y Guillerma Arriola de de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 13 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
My.19-7224v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días para que oponga excepciones dentro de seis días a quien se considere dueño de los bienes inmuebles embargados por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, señalados con la letra L de la manzana número 54, y linda: al Norte, solar letra F; al Sur, calle 22; al Este, calle 17, y al Oeste, terrenos de la Instrucción Pública; más el solar letra A de la manzana número 45, que linda: al Norte, calle 14; al Sud, solar letra B, del señor M. A. Thomasset; al Este, calle B, y al Oeste calle 16; más los lotes de las letras A, B, C, D, de la manzana número 45, y lindan: por el Norte, calle 14; por el Sud, plazoleta Julio M.a Sosa; al Este, calle 3, y al Oeste, calle 16; además los solares letras G, I, K, de la manzana número 41, y que lindan: por el Norte, calle B; por el Sudoeste, don Emilio Pitot y R. Cerin; por el Sudeste, terrenos de la Instrucción Pública, y por el Noroeste, calle 14; cuyo embargo se ha trabado a cubrir

suficientemente la suma de novecientos cuarenta pesos ochenta y ocho centésimos por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños de los solares de la referencia, con más los intereses legales, costas y costos que demande este juicio, y que las cuentas, objeto de esta demanda, están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. — Maldonado, Abril 13 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.29-6763-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días para que oponga excepciones dentro de seis días, a quien se considere dueño de los bienes inmuebles embargados por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, señalados con las letras B, D, F, de la manzana número 32, que linda: por el Noreste, Ulises Carosso y María A. R. de Carosso; por el Noroeste, terrenos de la Instrucción Pública, y por el Sudoeste calle 11; más los solares letra A, B, C, de la manzana número 33, que lindan: por el Noreste, calle 3; por el Sudoeste, terrenos del señor Angel T. Thomasset; por el Noroeste, don Juan Benvenuto, y por el Sudeste, calle 11 por medio, plaza de deportes; más los solares C. D. de la manzana número 40, que lindan: por el Noreste y Este, Playa del Plato; por el Sudoeste, calle 3; por el Noroeste, solar E, y por el Sudoeste, solar B, cuyo embargo se ha trabado a cubrir suficientemente la suma de setecientos treinta pesos ochenta y cinco centésimos, por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños de los solares de la referencia, con más los intereses legales, costas y costos que demande el juicio, y que las cuentas, objeto de esta demanda, están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. — Maldonado, Abril 13 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.29-6762-v.ag.1.o.

Emplazamiento y embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días para que opongan excepciones, dentro de seis días, a quien se considere dueño del bien inmueble embargado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistente en el solar letra F de la manzana 54, ubicado en el pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento, linda: al Norte, calle 21; al Sud, don Miguel A. Thomasset; al Este, calle 17, y al Oeste, el propio Thomasset y la sucesión Ramón Aguirre; cuyo embargo se ha trabado a cubrir suficientemente la suma de doscientos treinta pesos setenta y cinco centésimos, por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños del solar de la referencia, con más los intereses legales, costas y costos que se adeuden del juicio, y que las cuentas objeto de esta demanda están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. — Maldonado, Abril 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.12-6289-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento y embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictado en los autos caratulados "Juan A. Casterés contra Miguel A. Thomasset, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días para que opongan excepciones, dentro de seis días, a quien se considere dueño de los bienes embargados por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, señalado con la letra K de la manzana número 41, que linda: al Norte, calle 3; al Sud, don Emilio Pitit; al Este, don Carlos Seijo, y al Oeste, calle 14; más los solares letras A. B y C de la manzana número 23, que lindan: al Norte, calle 2; al Sud, terrenos de la Instrucción Pública y calle 3; al Este, calle 9, y al Oeste, terrenos de la Instrucción Pública y don Luis Crodara, cuyo embargo se ha trabado a cubrir suficientemente la suma de doscientos doce pesos sesenta y cinco centésimos por obras de pavimentación efectuadas por el citado señor Casterés, que le adeudan los que se consideren dueños de los solares de la referencia, con más los intereses legales, costas y costos que demande el juicio, y que las cuentas objeto de esta demanda están extendidas a nombre del susodicho señor Thomasset. — Maldonado, Abril 6 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.12-6290-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a doña Ana Alvarez por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Arquímides Borghini, bajo apercibimiento de procederse como lo prescribe el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Marzo 7 de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ab.21-6547-v.jl.9.ag.1.o.-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos de Punta del Este con Carlos Seijo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno letra E de la manzana 41 del pueblo Punta del Este, lindando: por al norte solar C, de Carlos Seijo y Roberto A. Young; al Sudoeste, solar G, de Carlos Seijo; al Noroeste, calle 3 y por el sudeste, solar F, de Quinto Bonomi, para que por sí o apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 24 de 1921. — Justo Schiaffino.
Jn.2-7546-v.jl.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "La Empresa Constructora de Pavimentos del Pueblo Punta del Este con la sucesión de Ramón Aguirre, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra E de la manzana 54, situada en el pueblo de Punta del Este, lindando: por un costado, con el solar F, de don Miguel A. Thomaset; por otro, solar D, de don Alfonso Pacheco; por otro, el solar K, de la Instrucción Pública, y por el otro la calle 21; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Maldonado, Mayo 12 de 1921. — Justo Schiaffino.
Jn.2-7547-v.sep.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en autos "Gregorio, Bernardino, Evaristo Servando, Eustaquia Sara, Estanislada, Angela, Teodora Sabina, Miguel, Tomás y Gregoria Diano, Feliciano Domingo Ferreira, por sus hijos menores Miguel, Blanca y Ramón Ferreira y Severino Bitancurt, por su hija menor Primitiva Bitancurt, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en Santa Lucía, primera sección de este Departamento de Minas, compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, siete mil quinientos sesenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros, comprendida dentro de otra fracción de mayor área, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas y ocho mil metros, empadronada con el número cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, y que linda actualmente: al Nordeste, Este y Sudeste, con José Antonio Arostegui; al Nordoeste, con José Ordaz Luzuriaga, José Antonio Arostegui y viuda de Crosta; al Oeste, con Segundo Fernández y Micaela Lescano, y al Sud, con Eloy Riccetto; emplazándose especialmente a los herederos de don Telésforo Beracochea, doña Angela Berrueta, doña Estanislada Hernandorena, don Miguel Diano, abuelo de los peticionantes, y don Saturnino Lescano, y los linderos de la fracción de campo individualizada precedentemente, don José Arostegui, don José Ordaz Luzuriaga, don Segundo Fernández, doña Emerenciana o Merenciana B. de Lescano, viuda de Crosta y don Eloy Riccetto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se les nombrará defensor de oficio para que los represente en este juicio, a efecto de que la sentencia que se dicte cause estado. — Minas, Junio 3 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.7-7668-v.jl.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gustavo Fusco, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Isidora Amado de Clavijo, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Teodora Gregoria Clavijo, donde aparece la inscripta como llamándose Gregoria Teodora, se establezca el verdadero, que es Teodora Gregoria; que en la partida de nacimiento de Olegaria Angela Clavijo, donde la inscripta aparece como llamándose Angela Olearia, se establezca el verdadero, que es Olegaria Angela, y, finalmente, que en la partida de nacimiento de Jesús Agueda, donde aparece la inscripta con el nombre de Jesusa Agueda, se establezca el verdadero, como antes se ha dicho, Jesús Agueda. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.4-7602-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Zugarramurdi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.3-7575-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo C. Castro (hijo) y don Ramón Victoriano Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 24 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.3-7574-v.jl.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Longina Delgado de Santos, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Silvestre Bermudes con Longina Delgado, donde, tanto el contrayente como su padre, figuran con el apellido Bermudis, se establezca el verdadero, que es Bermudes; en la partida de defunción de Silvestre Bermudes, donde éste y su padre aparecen con el apellido Belmudez, se establezca el de Bermudes; en la partidas de nacimiento de Silvestre y Mario Bermudes, donde el apellido del padre de los inscriptos se ha escrito Bermudis, y el nombre de la madre del primero de los nombrados como Delfina, se establezcan los verdaderos, que son Bermudes y Longina, respectivamente, y, finalmente, que en la partida de nacimiento de Rufina Santos, donde se hace aparecer a ésta como si fuera varón, se establezca que es mujer, que es la realidad. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.31-7490-v.jn.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caatulados "Sucesión de Hermenegilda Gómez, rectificación de partida", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de Juan Laureano Pereira con la causante, Hermenegilda Gómez, se establezca el segundo nombre del contrayente, Laureano, que se omitió escribir, de manera que quede establecido Juan Laureano, que es el verdadero; como también que se corrija el error que en la misma partida se nota en el apellido Pereyra, tanto el contrayente como la madre de éste, estableciéndose Pereira, que son los verdaderos; que en la partida de nacimiento de Anacleto Marcelino Pereira, donde el apellido del padre del inscripto aparece inscripto Pereyra, equivocadamente, se establezca el verdadero, que es Pereira, y, finalmente, que en la partida de nacimiento de Inocencio Juan Pereira, donde el inscripto aparece con el primer nombre de Ignacio, el padre con el nombre de Juan solamente, habiéndose omitido el segundo nombre, que es Laureano, y el apellido escrito equivocadamente, Pereyra, se establezcan los verdaderos nombres, que son Inocencio Juan Antonio, Juan Laureano y el apellido Pereira, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Mayo 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.
My.31-7489-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Giménez o Ximeno, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 5 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.28-7444-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Larrea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 16 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.24-7332-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Jesús Benítez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.17-6412-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Pombales y doña Gregoria Acosta de Pombal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentre del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 26 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.14-6925-c.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Quineles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.13-7115-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Larralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 5 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.13-7114-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Serafín Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Mayo 9 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.13-7113-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Silvano de Guerra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Abril 28 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.9-7000-v.jn.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de esta ciudad, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita, llama y emplaza a todos los herederos del extinto Matías Martínez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Minas, Marzo 1.o de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.31-5951-v.jn.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de esta ciudad, doctor don Sebastián C. Robaina, se cita y emplaza a los herederos de la sucesión de Matías Martínez, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el doctor Lautaro Guerra por cobro de honorarios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien previamente se tentará la conciliación. — Minas, Marzo 1.o de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.31-5952-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Vacunos extraviados

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Minas, y de acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 307 del Código Rural, se hace saber que se encuentran depositados en el establecimiento de campo del señor don Felipe Batista, sito en Solís Grande, de este Departamento, los animales siguientes: una vaca de pelo rosilla blanca, con la siguiente señal: una horqueta en cada oreja, y orejana de marca, más tres terneras, dos pampas y una rosilla, orejanas, y cría del primer vacuno descripto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ellos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de que vencido el plazo se procederá de acuerdo con lo previsto por el artículo 21 del Código Rural. — Pueblo Solís, Abril 9 de 1921. — Angel Vergara.

Ab.20-6505-v.jn.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Juan Molinelli y Serafina M. de Molinelli, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Mayo 20 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.27-7415-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Luis Churruca, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Mayo 20 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.24-7336-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Mariana Orospil de Vizcarra, Antonio Bizcarra y Antonio Hilario Vizcarra, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Paysandú, Mayo 19 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.24-7337-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Belarmino Rodríguez, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 14 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.21-7287-v.jn.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Asención Apestegui de Irigaray, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 6 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.10-7027-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha iniciado ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), juicio de rectificación del acta de nacimiento de Silvestre González, nacido en Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, el 15 de Octubre de mil novecientos dos, hijo natural de Eusebia González, por aparecer inscripto como nacido el día seis de Enero de mil novecientos tres. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Junio 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.7-7649-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mendoza, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 2 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.17-7648-v.sep.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antemiria González de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.4-7601-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Víctor Granzella, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.4-7600-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Coppola, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 24 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.31-7497-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel María Pampillón, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 20 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.31-7496-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cándida Gené de Margalef, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 26 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.31-7495-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Ignacia Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 6 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

My.10-7026-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Calixto F. Britos, Nicasia Britos y Josefa Magariños de Britos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a inter-

venir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo aprecibimiento de nombrársele curador de bienes a los herederos ausentes. — Paysandú, Abril 11 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Ab.20-6501-v.jn.20.

Emplasamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se cita, llama y emplasa al doctor Fructuoso Coste para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente caratulado "Cesáreo Pampillo, sucesión testamentaría", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Marzo 5 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Mz.10-5536-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Germana Sánchez de Villanueva, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Jn.4-7605-v.jl.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmelo Roberto, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1921. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

My.21-7288-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Felipa Fierro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 27 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.3-7570-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Pascual Giordano o Jordano contra Antonio, Manuel, Ismael, Señorina, Luciana, Felicidad, Justo, Victoria y Juana Suárez de Lima, Anita Pascual, Nicasio Pérez, Isidora Guimaraens, sucesiones de Manuel Caballero, Manuel López y Esteban Núñez y otros, prescripción", se hase saber que se cita y emplaza a las siguientes personas o sus herederos a título universal o particular: Antonio, Manuel, Ismael, Señorina, Luciana, Felicidad, Justo, Victoria y Juana Suárez de Lima, Anita Pascual, Nicasio Pérez, Isidora Guimaraens, Olimpia Cándida, Manuel y Joaquina López, Esteban Núñez, Manuel, Joaquina y Julia Caballero, por el térmnio de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo percibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Igualmente se les cita para llenar el requisito de la conciliación. La referida demanda tiene por finalidad declarar prescripto a favor del actor un campo situado en la 8.a sección del Departamento de Rivera, en el paraje denominado Caraguatá, compuesto de ochocientas cincuenta y una hectáreas, mil setecientos noventa y siete metros cuadrados, según plano de mensura y amojonamiento levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva en Septiembre de mil novecientos veinte, y que linda así: por el Norte y Noreste, don Emilio Brochado; por el Este, don Pedro Acuña, sucesión del Pino, otra vez Acuña, don Isidro M. Rivas y don Hipólito Bousard; por el Sur, don Melitón Noblia, don Nicasio Pérez, otra vez Noblia, don Honorato Jordán y doña Isidora Guimaraens, y por el Oeste, el arroyo Caraguatá, que lo separa de la sucesión Hernández, doña María del C. de Núñez, sucesión de E. Núñez y otra vez el arroyo Caraguatá, que lo separa de don Aparicio Saravia. — Rivera, Abril 14 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.11-6579-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Tomasa Gutiérrez de de León", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes Francisco, Vicente y Sebastiana de León para que dentro del témino de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Mayo 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.8-7675-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Gutiérrez de Deleón, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 22 de 1920. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.8-7674-v.jl.8.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Luis M. Pérez, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal Zárate, como apoderado de los sucesores de don Luis M. Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción del causante señor Luis M. Pérez, en la que éste figura como Luis María Pérez, debiendo ser Luis Máximo Pérez, que es el que le corresponde, por ser el verdadero; y B) De nacimiento de Luis Florentino Pérez, en la que también está equivocado el segundo nombre de su padre, pues donde dice Luis María Pérez, debe decir Luis Máximo Pérez, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Mayo 31 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.8-7677-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana F. Caligaris de Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.6-7628-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Depratamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión José Olano, Angela Dávila, Antolina y Agueda Olano", se cita, llama y emplaza a don José Floro Olano o a quienes sus derechos representen para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Abril 30 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.1.o-7002-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Narciso Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 21 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.31-7487-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Alejandrino Fernández, copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Alejandrino Fernández, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela que se le formó al practicarse la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Antonio Fernández, de la que expidió primera copia el escribano Actuario don Juan Cendán con fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos siete, y en la se le hicieron las siguientes adjudicaciones: A) Una fracción de campo ubicada en las Tres Islas, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de setenta y ocho hectáreas, mil novecientos cuarenta y seis metros, setenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, camino por medio, con la fracción adjudicada a don Jesús Fernández; por el Este, la calle perimetral del pueblo de Lascano; por el Sud, terreno de la sucesión de don Raimundo Moreno, y por el Oeste, fracción también adjudicada a don Jesús Fernández; B) Una tercera parte del terreno de quinta y sus arboledas, compuesto su conjunto de cuatro hectáreas, siete mil novecientos ochenta y dos metros, y limitada con terrenos de don Eleuterio Terra, de la condomina doña Carmen Fernández y senda de paso; y C) Un solar situado en el pueblo Lascano, designado con el número seis en la manzana A, según el plano levantado por el agrimensor don Adolfo Reis. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Mayo 17 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.26-7379-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Victoriano Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 17 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.27-7405-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctar don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laura de los Santos de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 19 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.26-7376-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Remigia Altez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 10 de 1921. — Juan Cendán, Escribana.

My.24-7329-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Sayanés de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Mayo 16 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.24-7330-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel R. Fajardo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 10 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.20-7245-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belisario Arce, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 13 de 1921. —Juan Cendán, Escribano.

My.20-7246-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bartolo Raffo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 20 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.27-7406-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isabel Silvera de Azevedo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 12 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.17-7194-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Casimiro Viera y Nerea Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 4 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.11-7058-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Salvador Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 5 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.11-7057-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente caratulado "Ramón María Larrea, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco de los Santos, sea cuales fueran sus representantes, y, además, contra cualquier persona que se crea asistida de derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Picada de Chafalote, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento diecinueve metros cuarenta decímetros, lindando: por un costado, con don José Lorenzo Terra; por otro, con don Claudio Pérez y don Ramón Sird; por otro, con doña Irinea Send, y por el otro, con la sucesión de don Félix Gómez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio que los represente. — Rocha, Abril 18 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.30-6812-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Alejo Méndez y Mauricia Acuña", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mauricia, Isaías, Ernesto, Gilberto, Rogelio, Elvira, Carola, Blanca, Rodolfo, Tula y Juan Adémar Méndez, de los cuales son fallecidos Mauricia, que fué casada con don Jacinto Barrios, y de su matrimonio quedó la siguiente descendencia: Jacinto, Ramiro, María Petrona, Guzmán y Gualberto Barrios Méndez, y sin descendencia legítima ni natural conocida Isaías, Rogelio, Ernesto y Gilberto Méndez, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 18 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.27-6701-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Jacinto Ferro para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador a la herencia. — Salto, Mayo 31 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.8-7676-v.jn.28.ag.1.o-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Policarpo Cabrera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 30 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.8-7681-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Garrasino de Beckar para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 3 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.8-7679-v.jl.8.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que habiendo sido declarada en quiebra la sociedad comercial Calvet y Borba", que la componen los socios Enrique Calvet e Inocencio Borba, se prohibe hacer pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta días presenten al síndico don Armando Pasquet los justificativos de sus créditos. — Salto, Mayo 17 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.21-7284-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Mariano Pereira Núñez, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público que se ha presentado don Martín Saubatjou solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora esposa, consistiendo el error en aparecer en dicha partida el nombre de ésta como Antonia, cuando debe rectificarse por el de Antonina, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 16 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

My.28-7441-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Franchini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia. — Salto, Abril 6 de 1921. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.12-6292-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoveva Sosa de Núñez o Núnez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 1.o de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.8-7680-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Arreseigor, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 27 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.1.o-7529-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Thorsen para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Mayo 27 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jn.1.o-7528-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Juan Berneda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Francisca Panizza de Berneda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1921. — Bismarck Suárez, Actuario.

My.19-7220-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Zerpa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 12 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.6-7625-v.jn.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fraga de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 23 de 1920. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.1.o-7508-v.jn.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Trifona Alvarez de Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 14 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.1.o-7507-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Félix Merino y Mijares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Catalina Decillis y Félix Merino y Mijares, divorcio", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, previniéndose que el emplazamiento se hace extensivo a los efectos de la conciliación. — San José, Mayo 12 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.21-7266-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los señores Julián, Isaac, Casiano, Carmen, Lorenza, Cipriana, Juana, Clara, Luis, Benito, Antonio, Celedonia y Miguel Castro, este último menor de edad, siendo su representante legal su madre doña Antonia Sánchez de Castro, componentes de la estirpe de don Doroteo Castro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios del extinto don Jacinto Castro dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en caso de no comparecer. — San José, Mayo 9 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

My.16-7164-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de Manuel Julián Canale", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 2 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.7-7667-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Palmás de Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Mayo 28 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.7-7663-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 2 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.7-7662-v.jl.7.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace

público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Seuanez y Orcajo, en representación de los interesados, solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela correspondiente a Juan Francisco Dionisio Nogueira, por la que se adjudica al mismo una fracción de campo situada en San Salvador, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 23 hectáreas, 2.631 metros, 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Juan L. Came; Sur, el adjudicatario; Este, Angela Nogueira de Came, y Oeste, Juana Aparicia Nogueira de Osores. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 21 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.28-7428-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de Severiano Deveras", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 23 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.27-7410-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el expediente "Adolfo Medina, su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Mercedes, Mayo 19 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.24-7342-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Barrandegui, a fin de que todos ls que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 19 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano.

My.24-7340-v.jn.24.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente "Manuel Rodríguez Villar, quiebra, incidente sobre la fijación de la época de suspensión de pago", se hace público que por resolución dictada el 5 del actual se declaró que la efectiva cesación de pagos ha tenido lugar el 1.o de Junio de 1920. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 13 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.24-7839-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 10 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.14-7144-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Juan Florentini, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Mayo 24 de 1921. — Germán J. Scheweizer.

Jn.7-7665-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de Ponciano Tricott, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Mayo 12 de 1921. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.1.o-7531-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Mario Piguillem y Felipe Nigro, en virtud de la representación que tienen acreditada en los autos sucesorios de Nerea de los Santos López de Piedra, solicitando la siguiente rectificación de partidas de estado civil: I. En la parroquial de matrimonio de Nerea de los Santos López con Nando Piedra: donde se expresa que los contrayentes se llaman Nereja López y Sesinando Piedra, debe decirse Nerea de los Santos López y Nando Piedra; donde dice que la madre del contrayente se llama Auria, debe decir Aurea, que es su nombre verdadero. II. En la de nacimiento de Laura Piedra, se designa a la madre y a la abuela paterna de la inscripta con los nombres Nerea López y Laura Piedra, respectivamente, en lugar de decir Nerea de los Santos López y Aurea dos Santos. III. En la de nacimiento de Amalia Piedra, se designa a la madre y a los abuelos paternos de la inscripta con los nombres Nerea López, Antonio Martínez Piedra y Aura Perera Piedra, debiendo decir, respectivamente, Nerea de los Santos López, Antonio Piedra y Aurea dos Santos. IV. En la de nacimiento de Antonio Piedra se dice en ella que la madre y abuela paterna son Nerea López y Auria Piedra, y que Nando Piedra es oriental, debiendo decir Nerea de los Santos López, Aurea dos Santos y brasileño, respectivamente. V. En la de nacimiento de Rodolfo Piedra, donde dice que la madre es Nerea López, debe decir Nerea de los Santos López, y donde dice que Nando Piedra es oriental debe decir que es brasileño. VI. En la de nacimiento de Beatriz Piedra, se dice en ella que el padre es oriental, y que el nombre de la madre es Nerea López, debiendo decir brasileño y Nerea de los Santos López. VII. En la de nacimiento de Margarita Beatriz Piedra, se designa a la inscripta con el sólo nombre de Beatriz en vez de Margarita Beatriz; se dice que el padre era oriental, debiendo decir brasileño, y que la abuela paterna se llamaba Laura Pereira, en vez de Aurea dos Santos. VIII. Partida de matrimonio de Francisco Gregorio Rodríguez con Aurelia Piedra, se dice que el padre de la contrayente es oriental, en vez de decir que es brasileño. IX. En la de nacimiento de Filadelfo Macario Rodríguez, donde dice que Nando Piedra, abuelo del inscripto, es oriental, debe decir que es brasileño. X. En la de defunción de Aurelia Piedra de Rodríguez, se designan a la madre, abuela paterna y abuela materna con los nombres Nerea López, Laura de los Santos y Beatriz Alfonzo, debiendo decir respectivamente, Nerea de los Santos López, Aurea dos Santos y Beatriz Alonso. Y a los efectos de lo establecido en la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1921. — Raúl Calcagno, Escribano.

Jn.1.o-7530-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Fernández de Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.10-7038-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.4-7596-v.jn.14.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha cuatro del corriente mes de Mayo, recaída en los autos "La Curia, solicitando segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes que más abajo se describen para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les nombrará defensor de oficio para que los represente en dicho juicio. La segunda copia solicitada es de la escritura que autorizó la Sociedad Fundadora de esta ciudad ante el escribano don Lucas Urrutia, con fecha 21 de Noviembre de 1870, donación a favor de la Iglesia Católica, Apostólica Romana de los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad: A) Uno de cincuenta y un metros con 54 centímetros de frente a la Plaza 19 de Abril, calle Pablo Zufriategui por medio, y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con propiedad de Ignacio López; al Oeste, con propiedad de José Antonio Oliveres, y al Sur, con terrenos municipales; B) Otra fracción de terreno compuesta de dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas, 43 decímetros cuadrados, que linda: al Este, camino real del Paso Ancho; al Oeste, Pascual Andrea; al Sur, calle Juan Ortiz, y al Norte, con el grupo de terrenos número 18. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.4-7595-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha 17 del corriente, recaída en los autos que por divorcio por la sola voluntad de la mujer ha iniciado doña Eugenia Bulgarelli contra su esposo don Martín Obaldía, se cita, llama y emplaza al referido don Martín Obaldía para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que se le nombrará un defensor de oficio que lo patrocine en dicho juicio. A la vez se hace saber que el comparendo legal previsto por el artículo 187, caso 3.o del Código Civil, ha sido señalado por el Juzgado para el día 19 de Septiembre del corriente año, a la hora quince, quedando, a los efectos de este término, habilitado el feriado menor próximo, y que en cuyo acto será tentada la conciliación. —Treinta y Tres, Mayo 19 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.27-7409-v.jn.27.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Soriano

EDICTO — De orden del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos sucesorios de los cónyuges Juan M. Sales y Sofía Patter, el día jueves 15 del próximo mes de Junio, se procederá, por el Juez que actúa, en su oficina, de las 14 a las 15 horas, a vender en almoneda pública un terreno con sus mejoras, compuesto de 42 metros 95 centímetros a la calle General Artigas, por 21 metros 475 milímetros sobre la calle Paraguay. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de $ 442.00 m|n.; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento sobre su compra en garantía, y que los títulos de propiedad corren agregados al expediente. —Nueva Palmira, Mayo 28 de 1921. — R. I. Egaña.

Jn.4-7607-v.jn.9.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día diecisiete de Junio entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo ubicada en la primera fracción del ejido, séptima sección de este Departamento, compuesta de un área superficial de cincuenta y una hectáreas, setecientos veinticinco metros, lindando: al Norte, con Vicente Machín y José Otero; al Sur, con Eloísa P. de Rodríguez y Rosa de la Concepción; al Suroeste el arroyo Pereyra, y al Este, doña Rosa de la Concepción y don Vicente Cardarelli. Ha sido tasada a razón de ciento diez pesos la hectárea, previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda a ese precio. El bien descripto pertenece a la sucesión de don Germán Perera, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, y el mejor postor consignará en manos del infrascripto el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho — San José, Mayo 28 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.3-7555-v.jn.17.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Rematará el día 19 de Junio, a las 15 horas, un solar de terreno situado en la calle Gil esquina Cuaró, a 300 metros de la calle Agraciada.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario sobre la propiedad empadronada con el número 44257", se hace saber que el día 19 de Junio, a las 15 horas, el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Actuario don Mario Henén y del Alguacil "ad-hoc" don Roberto P. Garrone, venderá en remate almoneda, en el lugar de su ubicación; sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de un mil setenta pesos cincuenta y cinco centésimos, el referido bien, sito en esta sección. El inmueble referido tiene un frente al Norte de diez metros noventa centímetros, más o menos, sobre la calle Gil, por diez metros setenta y tres centímetros, más o menos, en su contrafrente al Sud, en donde linda con Francisco Rodríguez; treinta y cinco metros noventa centímetros al Este, en donde linda con Elvira Fernández y otros; treinta y ocho metros 08 centímetros, más o menos, al Oeste, en donde linda con Carlos Rodríguez Larreta. Area superficial: trescien-

tos noventa y siete metros cuadrados más o menos. Dista dicho inmueble treinta y siete metros setenta centímetros de la calle Gil y Cuaró. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, calle Uruguayana número 3185 (Paso del Molino). — Montevideo, Mayo 25 de 1921 — Sebastián Puppo.

Jn.2-7548-v.jn.19.

L. W. STRAUMANN
JUDICIAL

De una gran propiedad en plena ciudad vieja, calle Colón números 1274, 1276, 1278, 1280 y 1282.

El número 1274 consta de un gran salón ocupado por la panadería "Alsaciana", y es todo tirantería de hierro, tiene luz eléctrica, agua corriente, gran cuadra y dos hornos.

El número 1276, altos, tiene 8 piezas habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de servicio, dos W. C., claraboya corrediza, pisos tea, escalera de mármol, luz, agua., etc.

El 1278 consta de 4 piezas, otra pieza alta, cuarto de baño, etc., etc.

El número 1280 es de 2 piezas, cocina, etc., y le corresponde parte del terreno ocupado por la cuadra y los hornos.

El 1282 lo forma la entrada para autos y jardineras, con piso adoquinado y baldosas, tiene 2 piezas, un galpón en altos, dos w. c., cuarto de baño, manantial, pileta, agua corriente, luz eléctrica, etc.

La casa tiene caño maestro, y son buenos los títulos.

Se puede visitar todos los días a cualquier hora.

Base: $ 20.000.00. Al mejor postor.

El 20 de Junio, a las 15 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, procederé a la venta, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Federico Barbenes", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don León W. Straumann, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de veinte mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan; situada en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesta de cuatrocientos sesenta y dos metros noventa y dos centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 52 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colón, donde las puertas de los edificios están designadas con los números 1274 al 1282, con 27 metros 37 centímetros de fondo en el lado Sud, lindero con don Pedro Gesto y don Juan Roldós y Pons; midiendo en la línea del fondo al Este 21 metros 40 centímetros, lindando con don Hugo Von Bernard, y la línea del costado Norte es irregular, por formar dos martillos entrantes, que lindan con la sucesión de don Plácido Ellauri y don Francisco Bonet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la propiedad referida está arrendada sin contrato; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos de timbres y certificados y el 1 por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se en cuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Eloy G. Pereyra, Actuario.

Jn.2-7544-v.jn.20.

GOMENSORO & CASTELLS
JUDICIAL

Todo el mobiliario que adorna la casa calle Salto número 1131, entre Canelones y Maldonado.

El jueves 9 de Junio, a la hora 14, venderemos, al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos "Sucesión Emilia Trueba de García y Andrés García Rubio".

Amueblados de sala, comedor, escritorio, domitorios, hall, vestíbulo, cortinados, artefactos, alfombrados, loza, cristalería, menaje y demás objetos inventariados y que estarán expuestos.

Entrega, al día siguiente. Garantía: 20 por ciento. Comisión: 5 por ciento.

Más informes: Piedras 318.

My.31-7485-v.jn.9.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos "Intestada Natalia Barrere", y del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, autos "Incapaz Alfredo Priario", y del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno en los autos "Intestado Francisco Montero", venderemos, al mejor postor, el jueves 9 de Junio, a las 14 horas, muebles, colchones, almohadas, ropas, útiles de almacén, sifones, botellas, cubiertos, mesas, baño de María, sillas y demás mercaderías que estarán a la vista el día del remate en nuestro salón, calle Zabala 1371.

My.31-7483-v.jn.9.

L. W. STRAUMANN
JUDICIAL

De una casita muy hermosa, de 3 piezas, calle San Salvador número 1953, esquina Juan D. Jackson.

Posición alta y soberbia, sobre la Playa Ramírez y Parque Rodó.

Con trenes "La Comercial" y "La Transatlántica" en la puerta.

Frente modernísimo, puerta cancel, patio, claraboya corrediza, toldo, 3 piezas, w. c., cocina, altillo. Toda tirantería de hierro, sótano con entrada por Jackson e interior.

Calle asfaltada y adoquinado, vereda de portland.

Tiene agua corriente, luz eléctrica, etc.

Produce $ 480.00 anuales, sin contrato.

Se puede visitar de 10 a 11 horas.

Base: $ 2.400.00.

El 17 de Junio, a las 15 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, procederé a la venta, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Luis M. Schneckenburger, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don L. W. Straumann, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 2.400 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 15.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 82 metros 68 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 89 centímetros de frente al Sud sobre la calle San Salvador, donde la puerta tiene el número 1953, por 12 metros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson; lindando por el Este, con Miguel Tami, y por el Norte, con Juan D. Jackson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.31-7481-v.jn.17.

LUIS M. LAURITO

Por cese de condominio.

Casas de bajos y altos, situada en la calle Mercedes números 1211 y 1213, de 7 piezas cada una y demás comodidades.

Base: $ 6.000.00.

El jueves 16 de Junio, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación.

Casa de familia con 5 piezas y demás comodidades en la calle Paysandú número 1195, otra con dos piezas y demás comodidades en la calle Cuareim número 1561, salón para comercio, señalado con el número 1199 de la calle Paysandú, y 1551 y 1553 de la calle Cuareim, todo esto en un solo lote y con la base de 7.333 pesos.

También el jueves 16 de Junio, a las 16, en el lugar de su ubicación.

Solar de terreno. El sábado 18 de Junio, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, calle Suecia esquina Río Janeiro (Villa del Cerro).

Base: $ 800.00.

Solar de terreno esquina, con una pieza de material y techo de zinc.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Juana Etchepare de Etchepare, por sus menores hijos, solicita la venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 16 del entrante Junio, a las 16 y a las 15 horas, y el día 18 del mismo, a las 15 horas y 30, respectivamente, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la manzana número 74 de la nueva ciudad, más la finca en él construída, compuesto el terreno de 15 metros 462 milímetros de frente al Sud sobre la calle de Paysandú, por 21 metros 475 milímetros, poco más a menos, de fondo al Norte, que por formar esquina son también de frente al Este sobre la calle del Cuareim, lindando por el Norte con don Luis Moras, y por el Oeste, con don Faustino Posada. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla, en $ 11.000.00; 2.o Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 77 de la Nueva ciudad, y el terreno en que está construída se compone de 9 metros 19 milímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, por donde está designada la puerta con el número 188, y 22 metros 334 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con doña María Viole de Espinosa; por el Este, con doña Segundina Olivera de Echagüe, y por el Oeste, con Juan Sicardi. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla, en la suma de $ 9.000.00; 3.o Un solar de terreno sito en la manzana número 33 de la Villa del Cerro, con el edificio en él construído y demás mejoras, compuesto el terreno de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre calle pública, y 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, que por formar esquina, también son de frente al Norte, lindando por el fondo y Sud con don Manuel Robledo. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla, en la suma de $ 1.200.00. Se previene: 1.o Que no será admitida oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor del aforo que, respectivamente, tiene cada uno de los bienes descriptos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1921. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes, ocurrir a la calle Paraná número 739.

My.30-7467-v.jn.18.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El día 14 de Junio, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno.

Remataré la casa-quinta sita en el Rincón del Cerro, con frente a la carretera a la Barra de Santa Lucía, compuesta de 5 piezas, cocina, letrina, etc., etc., y con gran número de árboles frutales.

Base de venta $ 3.000.00, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos sucesorios de Mercedes Nieves de León, se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Junio, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública; sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, que lo es de tres mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y mejoras, sito en el Rincón del Cerro, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número uno, compuesto de una hectárea, mil sesenta y ocho metros, sesenta y cuatro decímetros y sesenta y cinco centímetros, que se deslindan así: cuarenta y nueve metros ochenta y siete centímetros de frente al Suroeste a la carretera a la Barra de Santa Lucía, por doscientos veintiún metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el lote siete, de Servando de León; por el Sudeste con Francisco Elhordoy y Ladislao Acosta, y por el Nordoeste, con el lote dos, de Ramón de León, y cinco, de Juana de León. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el 1 por ciento de comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Domicilio del rematador: Brandzen número 1961.

My.30-7471-v.jn.14.

JENTSCHIK

Remate de un campo en Treinta y Tres.

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra los señores Ireneo Aguilera y Santos Denis, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día veintinueve del mes de Junio entrante, a las catorce horas y treinta, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero Rodolfo M. Jentschik, asistido del señor escribano Manuel A. Uteda y del Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del bien siguiente: Una fracción de campo con las mejoras que contiene situada en el Departamento de Treinta y Tres, 2.a sección judicial, compuesta de veintiuna hectáreas, tres mil setecientas cuarenta y seis centiáreas y noventa y tres decímetros, cuyos límites son: al Norte, el arroyo del Oro; al Sur, Adela Modesta Olmos; al Oeste, el doctor Elbio Fernández, y al Este, Ramón Aguilera. Este bien ha sido tasado en la suma de mil sesenta y ocho pesos con seten-

ta y tres centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Los títulos estarán a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en la calle Liniers número 1284. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Rodolfo Brunel Solsona, Juez de Paz.

My.26-7370-v.jn.29.

S. GARAVAGNO
JUDICIAL

El lunes 13 de Junio, a la hora 16, en el lugar de ubicación.

De un lote de terreno en Villa Muñoz, con frente a la calle Blandengues, entre Inca y Democracia, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José y Julián Zabala contra Juan Lavié, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante mes de Junio, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en este Departamento, en el paraje denominado Barrio Reus al Norte, hoy Villa Muñoz, señalado en el plano de mensura y división levantado en Mayo del mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor don Joaquín F. Rodríguez con el número cuatro, compuesto de doscientos setenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, teniendo ocho metros sesenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Concordia número 98, por treinta y dos metros cuatro centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con la fracción número 5; por el Sudeste, con don Domingo Formento, y por el Sudoeste, con el solar número 3. Se previene: Que los gastos de escrituración, registros y demás impuestos serán de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1921. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Juncal 1423.

My.27-7403-v.jn.13.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Calixto Martínez Buela", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el Centro Ganadero, calle Galicia número 1008, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de veintiséis pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Mayo y Junio de 1911, de 4.707 hectáreas 5.536 centímetros cuadrados, deslindades así: al Norte, la cuchilla de Santa Ana, que lo separa de la República de los Estados Unidos del Brasil, y con gajo del arroyo Valiente o del arroyo Bañado, que lo separa del campo de don Pedro Etchegaray; al Este, con un gajo del arroyo Valiente o del arroyo Bañado, que lo separa del referido don Pedro Etchegaray, y con campos de Manuel Joaquín Patule; por el Oeste, con el arroyo Valiente, que lo separa de campos de don Floro Cardozo, Jacinto Brun y Fernando Muñoz, y con el arroyo del Potrero, que lo separa de la sucesión del señor Angel Bentos, y campos de Rosa Lima de Leites, y por el Sud, con el arroyo Valiente, que lo separa también del citado Etchegaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, compromiso, etc. y uno por ciento de comisión de remate, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina, Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

My.10-7013-v.jn.16.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que el día nueve de Junio próximo venidero, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de ciento cuarenta y dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados, que lindan: por el Norte, con el arroyito Ceibal; al Sur, señores Rodríguez Hermanos; al Este, Polidoro da Silva, y al Oeste, Amalia y Palmira Da Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; 3.o Que el remate tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 478. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de J. I. Aguerre contra Isaías Kraide, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Abril 14 de 1921. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.21-6535-v.jn.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Valioso remate judicial. Al mejor postor. Gran campo en el Salto. La magnífica estancia "Santa Rita", en Tangarupá.

2.250 hectáreas 4.694 metros.

A 10 kilómetros de la Estación Palomas (F. C. N. O.).

Campo de superior calidad, de los mejores de la zona, con fértiles tierras, aguadas abundantes, sobre la costa del arroyo Tangarupá, y regado por varias cañadas interiores, con buenos alambrados, dividido en varios potreros, con montes artificiales, molinos, bebederos, baños, bretes, corrales, etc. Con todas las comodidades prácticas de un establecimiento moderno.

Espléndida casa-habitación (chalet de dos pisos), con todo el confort de una vivienda urbana.

Los interesados deben visitar este importante establecimiento para poder apreciar debidamente las ventajas que ofrece su adquisición.

Está arrendado al señor Israel B. Cunha a razón de $ 4.657 la hectárea.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio de Montevideo, el jueves 16 de Junio, a las 15 horas.

En un todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada el día veinticuatro de Mayo próximo, de las dictada en el expediente caratulado "Manuel Vivo contra Domingo Amadeo Jaunsolo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados, molinos y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la costa del arroyo Tangarupá, 3.a sección judicial del Departamento del Salto, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Darío Frugone en Octubre de 1907, compuesta de 2.250 hectáreas, 4.694 metros cuadrados, lindando: por el Norte y Nordoeste, con campos de la sucesión de don Juan Silva, y de don Francisco Llovet; por el Oeste, la cuchilla de Palomas y Tangarupá en medio, con campos de doña Amelia S. de Piegas; por el Sur, con la fracción número 2, de doña María Susana Jaunsolo, y por el Este y Sudeste, arroyo Tangarupá en medio con campos de don José Amorín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1921. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.

My.4-6831-v.jn.16.

MARTIN M. DENIS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos cuesorios de Manuel Cucudache, se hace saber que el catorce de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, y por el martillero don Martín M. Denis, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de frente al Este sobre calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con Fernando Iribarren; por el Norte, con Juan Carlos Bernadá, y por el Sud, con la calle Constituyente; y de los derechos que correspondían al causante en una fracción de terreno y mejoras anexas, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Buenos Aires; por el Sud, con Felipe Ramírez; por el Este, con terreno baldío, y por el Oeste, con la calle Colonia. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de doscientos pesos por el inmueble primeramente descripto, y de ciento veinticinco pesos por los derechos en el inmueble descripto en segundo lugar; que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Carmelo, Mayo 21 de 1921. — Miguel Federico.

My.27-7410-v.jn.10.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Artigas

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Artigas, recaída en autos "Felipe Longa con este Juzgado, cobro de costas", se hace público que el día treinta de Junio próximo, a las diez horas, y en Paso del Sauce, casa del depositario, señor Epifanio Dávila, se venderán, por intermedio del pregonero don Andrés González, asistido por el que suscribe, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de doscientos veinticinco pesos, los bienes muebles siguientes: cinco pares de botas y diez cerigotes. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada, el veinte por ciento de la misma, a los efectos de la misma disposición del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los objetos a rematarse estarán a la vista de los interesados en el lugar del remate. — Paso de Campamento, Mayo 30 de 1921. — Agustín Arboleya.

Jn.2-7552-v.jn.11.

PLACIDO F. COSTA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, dictada en los autos caratulados Sandalio Malnatti y Manuel Barreiro contra Salvador Estol, cobro de pesos, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio, de las catorce a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va a vender en remate público, por el martillero don Placido F. Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, la siguiente propiedad para pago del afirmado: Un terreno y finca, ubicado en esta ciudad, que mide una superficie de mil ochenta y cuatro metros, más o menos, lindando: al Norte, Bartolomé Yznardi; al Sur, calle Garzón; al Este, calle Sarandí, y al Oeste, sucesión Justa Cuevas. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil ochenta y tres pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales. — Maldonado, Junio 1.o de 1921. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.7-7659-v.jn.21.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Horta y Cía. Félix y José contra Pedro G. Leguina, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veinte de Junio del corriente año, de las 14 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de 34 metros 36 centímetros en los lados Este y Oeste, por 111 metros 25 centímetros en los lados Norte y Sur, limitando: Norte y Este, con terreno o campo de don Juan Cardario de Mistura; por el Sur, con campo de don Sebastián Piñeiro, y por el Oeste, con el camino o cuchilla de Haedo. Segundo: Otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma sección que la anterior, inmediata a la Estación Algorta, del Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesta de un área superficial de 2 hectáreas, 56 áreas, 97 centiáreas y 14 decímetros, limitando: Norte, con terreno de don Francisco Ferrero; por el Sur, propiedad de don Sebastián Piñeiro; por el Este, el mismo S. Piñeiro, y por el Oeste, don Pedro G. Leguina. El comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, haciéndose presente que los títulos de estas propiedades se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 26 de 1921. — Alberto S. Quintana, Escribano.

My.31-7494-v.jn.14.

ROGELIO CALVENTE
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Máximo Díaz contra Enrique Díaz, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 15 horas, y en

la puerta de esta oficina, se procederá, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, ubicados en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento: A) Un lote de terreno con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de dos mil metros, que se deslindan así: 40 metros de frente sobre calle pública, por 50 de fondo, lindando con terrenos de don Raymundo Cazenave y con Angela Torregrosa de Beni; B) Otro lote de terreno, también con sus construcciones y mejoras, compuesto de cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: siete metros de frente sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo, lindando con Raymundo Cazenave y con terrenos del prestatario; C) Otro lote de terreno, igualmente con las construcciones y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de dos mil trescientos noventa y nueve metros y cuarenta decímetros, que se deslindan así: veintisiete metros noventa centímetros de frente al Este sobre calle pública, por ochenta y seis metros de fondo al Oeste, por donde linda con Manuel Anicento Porto; por el Sud, con Manuel María Fernández y el nombrado Porto; por el Norte, con terrenos de Santos Ascargorta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 2 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.7-v.jn.21.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Esteban Zabala contra el concurso de Vicente Mongrell, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes de Junio, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el martillero Antonio R. Braga, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate almoneda de un terreno de chacra ubicado en el ejido Norte de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, cuarenta y dos áreas, setenta y dos centiáreas, ochenta y seis centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con terreno de don Vicente Mongrell; por el Sur, con Abel Legar; por el Este, Eugenio Plottier, y por el Oeste el río Uruguay. El inmueble descripto perteneció al concurso de don Vicente Mongrell, y ha sido tasado en la cantidad de setecientos pesos. Previniéndose: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; y 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento en garantía de la operación; encontrándose los títulos del bien a venderse en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Paysandú, Junio 1.o de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.7-7650-v.jn.21.

ROGELIO CALVENTE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Alfredo de Mello Gómez, contra Juan Rodríguez y Maris Mar, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 15 horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección de este Departamento (hoy novena), compuesta de once hectáreas, ochenta áreas, sesenta centiáreas y noventa y seis decímetros, lindando: por el Norte, una línea recta con Manuel Fernández Cruz; por el Sud, una cañada con don Pedro Través; por el Este, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Oeste, el bañado de las Isletas, que divide con Basilio Antuña. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle ésta aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración. — Rivera, Junio 2 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.7-7664-v.jn.21.

JOSE A. FREIRE

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos sucesorios de Engenio Pereira, se hace saber que en las puertas de este Juzgado, y a los veintinueve días del mes de de Junio de mil novecientos veintiuno, se procederá, por el rematador don José A. Freire, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las nueve horas, el solar tres de la manzana número 69 de esta planta urbana, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes, con todo lo en él construído y edificado, y una fracción de terreno del solar nueve de la misma manzana número 69, compuesta esta fracción de un metro ochenta centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó por todo el fondo, o sea un corredor existente sobre el límite de la sucesión Mesa y solar tres de la citada manzana 69 por el Norte, y don Antonio Flor por el Sud; sobre este terreno el señor Flor tiene para siempre derecho de servidumbre de tránsito desde la calle Ituzaingó hasta veintidós metros y quince centímetros, arrojando ambos un área de 440 metros y veintiocho decímetros cuadrados, avaluados en conjunto en $ 300.00. A las diez horas, el solar diez de la expresada manzana número 69, sobre la calle Ituzaingó, con todas sus construcciones y mejoras, con un área de 410 metros con 17 decímetros cuadrados, tasado en pesos 600.00. A las once horas, los solares siete y ocho de la manzana número 181 de esta ciudad, sobre la calle Monseñor Vera, con todas sus construcciones y mejoras, con un área de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, avaluados en la suma de $ 200.00. A las catorce horas, el solar 4 de la manzana número 226 de la planta urbana de esta ciudad, calle Río Negro y Lunarejo, con la finca en él construído y demás mejoras, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, avaluado en $ 600.00. A las quince horas, una finca construída sobre mitad del solar 8 y mitad del solar 6 de la manzana número 223, de esta planta urbana, esquina Río Negro y Buenos Aires, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, avaluada en $ 400.00; y a las dieciséis horas, otra finca construída también sobre mitad del solar 8 y mitad del solar 6 de la expresada manzana número 223, sobre la calle Río Negro, con un área de 922 metros 351250 milímetros cuadrados, tasada en $ 200.00. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue al importe de la tasación; que el mejor postor debe oblar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle ésta aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Mayo 30 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jn.6-7630-v.jn.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que el día veintitrés de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado, a las diez horas, se procederá a la venta en pública almoneda, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario de dos fracciones de campo pertenecientes a la incapaz Floriana da Costa, ubicadas en la novena sección del Departamento del Salto, una situada en Sarandí, compuesta de ciento noventa y seis hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y cinco metros y dos mil doscientos treinta y tres centímetros cuadrados, que linda, dentro de mayor área: por el Nordeste, con Ignacia Paiva de Menezes; por el Sureste, con Víctor Hugo da Costa Leite y sus hermanos; por el Suroeste, con Fermín Arribillaga, y Oeste y Noroeste, con Francisco Paiva; y la otra fracción, compuesta de veintinueve hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro metros, siete mil ciento cincuenta y dos centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, situada en Cuchilla de Belén, que, unida a la de otros herederos, linda: al Este, con la sucesión de María Paiva de Villar, hoy Fermín Arribillaga; al Sur, con la sucesión de Cipriano Franca Mascarenhas; al Oeste, con Ignacia Paiva de Menezes, y al Norte y Noroeste, con Ataliva y María Luisa Osorio. Se hace saber que las dos fracciones de campo se venderán en un solo lote; que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del aforo de las mismas, que es de veinticinco pesos la hectárea; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada, en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan a disposición de los interesados en esta oficina. — Rivera, Mayo 21 de 1921. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.27-7407-v.jn.20.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucesión Benicio Rodríguez y Orondina Advertencia Rodríguez", se hace saber que el día veintiocho de Junio entrante, de las 15 horas a las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pertenencia de la extinta doña Asilina Sofía Rodríguez, situada en la Isla Negra, quinta sección judicial de este Departamento, y compuesta de trece hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros cincuenta y siete decímetros, limitada: por el Noreste, línea recta de mil ciento ochenta y dos metros ochenta centímetros por medio, con doña Rosa Rodríguez; por el Sureste, línea recta de ciento treinta metros setenta centímetros por medio, con don Laurindo González; por el Sudoeste, línea recta de mil setenta metros cuarenta y cinco centímetros por medio, con Plácido Rodríguez, y por el Oeste, línea recta de ciento treinta y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con camino vecinal por medio, con Doralino Rodríguez. Dicho inmueble ha sido tasado a razón de trenta pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación expresada, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 23 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

My.31-7488-v.jn.20.

ELIAS RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en el expediente "Agustín Domingo Alessio contra Melchor de las Muñecas y otros, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Elías Ruy López, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, un terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre la calle Florida, por igual extensión de fondo, lindando: Norte, Miguel Ezcurra; Este, sucesión de Juan José Carballal, y Oeste, calle Manuel Herrero y Espinosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 21 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

My.27-7413-v.jn.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el expediente sucesorio de José Braña Mirazzo, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto escribano, va a vender, con la base de su tasación, las fracciones de campo que se detallan, así como los derechos hereditarios que corresponden al causante como heredero de su nieto Norberto Rómulo Braña en los bienes que éste heredó de sus padres Ventura Braña y Cereijo e Isabel Aramburú, aforados en $ 1.605.21. Una situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 hectáreas, 4.782 metros 94 decímetros, que linda: Norte, Juan Pedro Cairús y con otra fracción que se deslindará; Sur, Magdalena L. de Dalmas y sucesión Pastorini; Este, Pedro Pastorini y Felipe Guigou Richard, y Oeste, Ventura Braña y Cereijo. Otra, contigua a la anterior, compuesta de 257 hectáreas, 6.336 metros y 33 decímetros, lindando: Norte, río San Salvador; Sur, Pedro Pastorini y la fracción anteriormente citada; Este, José Iglesias, y Oeste, Ubiría y Villalba, Aquiles Fripp y Juan Pedro Cairús; aforadas dichas fracciones en $ 36.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos relativos a los campos, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, así como el juicio sucesorio de Norberto Rómulo Braña, donde consta sobre qué bienes recaen los derechos a venderse. — Mercedes, Mayo 31 de 1921. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.4-7698-v.jn.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, de fecha siete del corriente, recaída en los autos sucesorios de Justa Victoria de Arroyal, se ha dispuesto que el día nueve de Junio del corriente año, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe, Plaza 19 de Abril, se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador Ricardo Hierro, y presidiendo el Alguacil y Actuario que suscribe, del siguiente bien, de pertenencia de dicha sucesión: Un terreno y sus mejoras situado en esta ciudad, en la manzana número tres, con el edificio y demás anexos que contiene, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Celedonio Rojas, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con la calle Pablo Zufriategui; por el Norte, con don Joaquín Eguren, y por el Oeste, con don Lorenzo Roldán. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de un mil cuatro-

cientos pesos; 2.o Que el mejor postor, al aceptársele su oferta, deberá consignar en el acto, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres Mayo 11 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

My.23-7307-v.jn.9.

COMERCIALES

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Badano y Torterolo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Colonia número 1550, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 6 de 1921. — Juan Brescia.

Jn.8-7684-v.jn.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con fecha 28 de Junio de 1920, he vendido a la señora Mantura C. T. de Sueia mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billares tenía establecida en la calle 19 de Abril esquina Joaquín Suárez, de esta ciudad. — Salto, Junio 2 de 1921. —Josefa Sueia de Esbaibe.

Jn.8-7682-v.jn.28.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de Barreira Hnos. la fonda y despacho de bebidas sita en la calle Médanos número 1801, esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 6 de 1921. — Cándido Blanco.

My.8-7669-v.my.28.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Francisco Caruso mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 779, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los que se consideren mis acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la calle Río Branco número 1482. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — Luis Occhiuzzi.

Jn.7-7472-v.jn.27.

Negocio vendido

Se hace saber que he prometido vender a don Juan Rossini mi establecimiento en el ramo de reparto y venta de pan y anexos sito en esta ciudad, calle San José número 1020. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano F. Palomino Zipitría, calle Julio Herrera y Obes número 1413, hasta treinta días de esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1921. — Manuel Rodríguez.

Jn.7-7643-v.jn.27.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el 29 de Abril del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad ganadera "Garland y Morse". Los que se consideren acreedores de dicha firma podrán, con los justificativos de sus créditos, ocurrir al escritorio de los señores Wilson Hermanos, Avenida General Rondeau número 1681, a sus efectos. — Montevideo, Junio de 1921. — Garland y Morse.

Jn.7-7645-v.jn.27.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Ramón Quintas el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Brasil número 115, esquina Bolívar, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Eira y Misa.

Jn.7-7655-v.jn.27.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José y Valentín García el negocio de panadería denominado "La Constancia" que tengo establecido en la Villa de la Unión, en este Departamento, calle Joanicó números 212 y 214, con objeto de que se presenten, a los efectos legales, los acreedores e interesados con los justificativos de sus derechos. Será escribano el señor Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo Junio 6 de 1921. — Luis J. Bruschi.

Jn.7-7656-v.jn.27.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura otorgada ante el escribano Pedro G. Tuboras el 11 del corriente mes, se disolvió la sociedad que en el ramo de tienda giraba con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí números 685 y 687, bajo la razón de J. Vignau y Cía., habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor Armando Kaminitz, quien continuará con el negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1921. — J. Vignau y Cía.

Jn.7-7653-v.jn.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel García Pico las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón número 1348, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1921. — Jesús Lorenzo y Hermano.

Jn.7-7654-v.jn.27.

Negocio vendido

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender al señor Miguel Ibargoyen mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, etc., tengo establecida en Polanco, 5.a sección del Departamento de Minas, y que gira en mi nombre. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1921. — Gregorio Jaso.

Jn.7-7652-v.jn.27.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano Ricardo Rincón en la ciudad de Canelones, he prometido en venta la casa de comercio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad en la esquina que forman las calles Artigas y José Batlle y Ordóñez. El comprador es el señor Arturo Viñoly Aúza. Emplazo por el término de treinta días a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de dicho plazo a cobrar sus respectivos créditos. — Canelones, Junio 1.o de 1921. — José M.a Alvarez.

Jn.6-7629-v.jn.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contrado vender a favor de don José Manuel Falcón las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Aldea esquina Candelaria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Sucesión Francisco Val.

Jn.4-7588-v.jn.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera he prometido vender el almacén de mi propiedad, sito en la calle Agraciada número 835, de esta ciudad, a favor del señor don José Busto. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Alejandro Guglielminetti.

Jn.4-7586-v.jn.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Miguel Giudice el comercio que en el ramo de casa de comida tenía establecido en la calle Buxareo número 606. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Juan Antonio Puentes (hijo).

Jn.6-7623-v.jn.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Constante Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor situado en la calle Colonia y Yaguarón, de esta ciudad. Se notifica a todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Manuel Rabuñal.

Jn.4-7597-v.jn.25.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Vicente Fernández el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 14 de la calle Presidente Batlle. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Antonio Maselli.

Jn.4-7606-v.jn.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Busto las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 2 de 1921. — Tomás Pose (hijo).

Jn.4-7609-v.jn.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Santiago Isi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2380, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Valerio Lastra.

Jn.4-7611-v.jn.25.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi el 1.o de Junio corriente, don Nicolás Inciarte, por sí y por doña Josefa Mujica de Imenarrieta, con la conformidad de la firma Escuder Hermanos, arrendataria del establecimiento, prometió vender a la razón social Bonnafón y Ambrosio el molino denominado "Del Pueblo" y bodega anexa, ubicados a inmediaciones de esta ciudad. A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse en el mencionado establecimiento dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Pando, Junio 3 de 1921. — Nicolás Inciarte. — Bonnafón y Ambrosio. — Escuder Hermanos.

Jn.4-7613-v.jn.25.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don José Parada el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José L. Terra número 2090, esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Antonio Beis y Compañía.

Jn.3-7571-v.jn.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley respectiva, se les hace saber que la firma social Rosé, Bonetti y Cía., propietarios del biógrafo "Cine Artigas", establecido en la Villa de Las Piedras, ha concertado su venta con el señor Baldomero Torres, del comercio de Montevideo, según compromiso firmado el día 24 del corriente mes. Por consecuencia, todo el que se considere acreedor de dicha firma debe presentarse dentro de los treinta días de la fecha y con los justificativos del caso al domicilio del primero, Avenida Artigas número 96 (Plaza Libertad). — Las Piedras, Mayo 31 de 1921. — Rosé, Bonetti y Compañía.

Jn.3-7560-v.jn.24.

Disolución de sociedad y venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que por escritura que en fecha 17 de Mayo de este año autorizó el escribano don Isidoro A. Furriol quedó disuelta la sociedad que esta plaza giraba bajo la firma Volonté y Giacossa, quedando a cargo del que suscribe, Felipe N. Giacossa, el activo y pasivo de la misma, quedando desligado en absoluto el también suscripto Ambrosio Volonté. — Pando, Mayo 30 de 1921. — Ambrosio Volonté. — Felipe N. Giacossa.

Jn.3-7563-v.jn.24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público que hemos prometido vender a don Ignacio M. Tagliaube y Cía., las existencias del "Fénix Cinema", de esta localidad, haciendo saber a los que se consideren acreedores de este cine que deben presentar sus cuentas dentro del plazo que marca la ley — La Paz, Mayo 20 de 1921. — Ruiz Hnos.

My.21-7272-v.jn.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Zoa R. Pereira, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Garibaldi número 380, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. — Maximino García.

Jn.3-7561-v.jn.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bernardino González el comercio que en ramo de carnicería tengo establecido en la calle Misiones número 1570. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación: Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Junio 1.o de 1921. —José López.

Jn.2-7550-v.jn.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Freire el comercio que en el ramo de panadería ("La Equitativa"), tengo establecido en la calle Tomás Toribio número 1426. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 31 de 1921. — Manuel Calbelo.

Jn.2-7543-v.jn.23.

Disolución de sociedad

En escritura que autorizó en la ciudad de Rosario el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el día doce del mes en curso, fué disuelta la sociedad comercial con domicilio en Juan L. Lacaze, que giraba bajo la razón de Marcos Martínez y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Honorato Esteban Fuica. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Mayo 13 de 1921. —Marcos Martínez. — Honorato Esteban Fuica.

Jn.1.o-7527-v.jn.20.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender a mis ex socios don Oreste Morteo, don Salvador Arigón y don Juan Fernández toda mi parte que me corresponde en la casa de comidas denominada "Laurak Bat, Del Vasco Navarro", establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número seiscientos setenta y nueve. A los efectos legales hago esta publicación, debiendo mis acreedores presentarse con sus cuentas dentro del término de treinta días en dicho negocio. — Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Emilio Crespi.

Jn.1.o-7506-v.jn.21.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he vendido a don Luis Alario y don Eustaquio Gordillo Deleón mi negocio que en los ramos de café y billar tenía establecido en la calle Cipriano Miró esquina Asilo (Villa de la Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Villa de la Unión, Mayo 25 de 1921. — Antonio Dotte. — Luis Alario. — Eustaquio Gordillo Deleón.

Jn.2-7542-v.jn.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Julio de Vila Mattos con esta fecha, los señores Alejandro Panigatti y Spiridion Lafont vendieron a los señores Baltasar Rampoldi y Eliseo Bertera el taller de soldadura autógena que tenían establecido en la calle Piedras número 654. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — Alejandro Panigatti. — Spiridion Lafont. — Baltasar Rampoldi. — Eliseo Bertoli.

Jn.1.o-7511-v.jn.21.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a los señores Estévez y Compañía la fábrica de productos porcinos que tengo establecida en esta ciudad, calle Figurita núm. 2919. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada fábrica con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. —Juan Banfi.

Jn.1.o-7510-v.jn.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que el garage "Avenida", ubicado en esta ciudad, Avenida General Flores número 2084, el que giraba bajo la razón de De los Reyes y Vera, ha quedado al exclusivo cargo del señor Faustino de los Reyes. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. De los Reyes y Vera.

My.30-7452-v.jn.18.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de José Martín el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Guaviyú número 2950, esquina Araicuá, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 30 de 1921. — Artemio Gómez Alonso.

My.31-7484-v.jn.20.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, he contratado vender a favor de don Santiago Pazo el almacén de comestibles, café y cancha de bochas situado en la calle Juanicó número 165, esquina Plata (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Pedro Frantchez.

My.31-7482-v.jn.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres tengo establecida en la calle Mercedes número 753, de esta ciudad, la transfriré al señor Roberto Bonada, quien se hará cargo de todo el activo y pasivo. — Montevideo, Mayo 28 de 1921. — David Gutenmajer.

My.30-7459-v.jn.18.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Eliseo Rebolledo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle General Luna número 1199, bajo la denominación de "Mercadito de la Agraciada". A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1921.— Antonio Posadas.

Jn.1.o-7522-v.jn.21.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender al señor Genaro Ocampo Aiscar la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Arequita número 2286, esquina Cuñapirú. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el local mencionado. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Francisco Pigni.

My.30-7451-v.jn.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera he prometido vender el almacén de mi propiedad sito en la calle Municipio número 1298 a favor del señor Indalecio Antelo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Alejandro Frontini.

My.30-7453-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a don Antonio Picón el establecimiento de comercio de mi propiedad relativo al ramo de provisión de comestibles y frutas, denominado "Primero de Enero", sito en esta ciudad, calle Canelones número 1800, esquina Yaro. A los efectos legales cito a todos los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, todo ello de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — José A. Cordarello. —Antonio Picón.

My.28-7437-v.jn.17.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Alberto Elmar Umpiérrez nuestra casa de comercio establecida en el Canelón Chico, 6.a sección judicial de Canelones, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, la que giraba bajo la razón social de Zanola Hnos., notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado, donde le serán satisfechos. — Canelón Chico, Mayo 23 de 1921. — Juan Zanola — Luis Zanola.

My.28-7445-v.jn.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y anexos teníamos celebrada, la que giraba bajo la razón social de Joaquín Monje y Cía., con domicilio en Tamanduá, 1.a sección del Departamento de Artigas, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Joaquín Monje, y a quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley antes citada. — Tamanduá, Abril 29 de 1921. — Joaquín M. Monje. — A ruego de doña Matilde Valla de Serradel: Feliciano Xavier.

My.28-7426-v.jn.18.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Vicente L. Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1752, esquina a la Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 27 de 1921. —Manuel Rama y Cía.

My.28-7442-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada en

esta fecha por el escribano don José P. Tejero hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en los ramos de zapatería y talabartería teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Manuel Aguirre y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio el ex socio don Julio Aguirre. — San José, Mayo 26 de 1921. — Julio Aguirre. — Manuel Aguirre.

My.28-7447-v.jn.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad José Senatore y Cía. el negocio en el ramo de carnicería denominado "El Ombú", establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1199, esquina Cuareim. — Montevideo, Mayo 20 de 1921. — Juan Bona.

My.27-7389-v.jn.16.

Al público y al comercio

Por la presente aviso que he prometido vender al señor Antonio L. Pintos el puesto de venta de carne que tengo establecido en mi propiedad, camino de las Palmas, sección Chacras. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Mayo 24 de 1921. — Francisco Rossa.

My.28-7446-v.jn.18.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Antonio Torres el comercio que en el ramo de puesto de frutas, verduras y yuyos tengo establecido en la Avenida General Flores número 2890. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en el establecimiento indicado con sus justificativos dentro de los treinta días. —Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Asunción F. de Guerrero.

My.28-7449-v.jn.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Hernández el comercio que en el ramo de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cardal número 54. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Mayo 27 de 1921. — Pablo Demarco.

My.28-7448-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido al señor Pedro Linares el comercio que en el ramo de provisión de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Agraciada número 2479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Cándido Casanova.

My.28-7430-v.jn.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por interemdio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Espiñeira las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. Amadeo Lamas.

My.28-7429-v.jn.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que con la intervención de la oficina de remates y balances de Pedro Riera hemos prometido vender el almacén de nuestra propiedad, sito en la calle Galicia número 2151, de esta ciudad, a favor del señor Jacinto Díaz. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — Novoa y Rodríguez.

My.28-7431-v.jn.17.

Venta de negocio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Facio el comercio que en el ramo de cantina y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Independencia y José L. Terra. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 21 de 1921. — Francisco Goluchi. — Pedro Facio.

My.27-7390-v.jn.16.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel Rial y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2002, esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Cándido Freiría.

My.27-7387-v.jn.16.

Al comercio y al público

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón de Greco y Compañía, propietaria del establecimiento de fotografía denominado "Foto Electra Greco y Cía.", con asiento en la calle Uruguay número 1121, de esta ciudad. Comunicamos asimismo que el socio señor José Francisco Corgo ha prometido vender a su consocio señor José Julio Pablo Greco toda su participación y demás que le corresponda en el establecimiento de la referencia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa a los que se consideren acreedores de dicha firma que deberán presentarse dentro del término de la ley en el domicilio social con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 26 de 1921. — José Francisco Corgo. — José Julio Pablo Greco.

My.27-7397-v.jn.16.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de Alonso Hnos. y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Carlos Crocker esquina Felipe Sanguinetti, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 6 de 1921. — Castro, Bianchini y Compañía.

My.27-7404-v.jn.16.

Al público y al comercio

Participamos al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de comisiones y mensajería, con la denominación de "Agencia Artigas", giraba en esta ciudad, quedando el socio Pedro Trengone con el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber a los efectos legales. — Durazno, Mayo 8 de 1921. — Pedro Trengone. — José Buonomo.

My.24-7335-v.jn.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Francisco Faig ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Camps y Cía., continuando los negocios en los mismos ramos el señor Jaime Camps. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, dejando, no obstante, expresa constancia de que la sociedad al disolverse no tiene pasivo, por haber sido cubiertas todas sus deudas. — Mercedes, Mayo 18 de 1921. — Camps y Cía.

My.24-7338-v.jn.14.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido al señor Manuel Pérez nuestra casa de comercio que en el ramo de bar tenemos establecida en el "Club Nacional de Regatas". De acuerdo con las disposiciones legales emplazamos por treinta días a nuestros acreedores, debiendo remitir sus cuentas a la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo, Mayo 23 de 1921. — José M.a Negro. — José Montero.

My.24-7344-v.jn.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Isidoro Díaz el comercio que en el ramo de comestibles tengo establecido en la calle Continuación Agraciada número 125. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 20 de 1921. — Berta Hammerly.

My.23-7311-v.jn.11.

Al comercio y al público

Participo que he vendido al señor Victorio Ferrando el taller de carpintería de mi propiedad, situado en la calle Juan M. Blanes número 1215, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1921. — Máximo R. Rossi.

My.26-7378-v.jn.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Puntas del Rosario, Departamento de Colonia, bajo la razón de Delvescovo y Bidegain, habiendo liquidado totalmente las existencias de la misma. — San José, Mayo 19 de 1921. —Benito B. Delvescovo. — Beltrán H. Bidegain.

My.23-7308-v.jn.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luis Otero mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el pueblo Joaquín Suárez. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 16 de 1921. — Juan Soza.

My.19-7211-v.jn.9.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en particular que de común acuerdo hemos disuelto en escritura otorgada hoy ante el escribano don Emeterio Arrospide la sociedad que en los ramos de hotel y restaurant teníamos establecida en esta ciudad con la firma Villalba y Ramos, quedando a cargo del activo y pasivo la señora Servanda Remini de Ramos y retirándose el señor José P. Villalba. — Minas, Mayo 5 de 1921. — José P. Villalba. — Servanda Remini de Ramos.

My.21-7285-v.jn.11.

Disolución parcial y modificación de sociedad

Participamos al público en general que por escritura autorizada con esta fecha hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en Soriano bajo la razón de Melitón Merino Martín y Compañía, retirándose el socio don Melitón Merino Martín y quedando los otros dos socios, señores Antonio de la Fuente y José Manuel Urdangarín con el activo y pasivo de la misma, la que continuará bajo la razón de Urdangarín y de la Fuente. Y hacemos esta publicación a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Mayo 12 de 1921. — M. Merino Martín. — Antonio de la Fuente. — José Manuel Urdangarín.

My.24-7345-v.jn.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con la intervención del escribano público don Ariosto Peyrallo he prometido vender a don Pedro Gómez mi casa de negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida a inmediaciones del Paso de Pache, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, quedando notificados todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 20 de 1921. — Lorenzo Patetta.

My.23-7317-v.jn.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Viuda e Hijos de De León Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Viuda e Hijos de De León Benítez.

My.23-7306-v.jn.11.

Al público y al comercio

Avisamos al comercio en general que no deberá entregarse mercadería a persona alguna si no lleva una orden talonaria con el membrete de nuestra casa y rubricada por persona autorizada. — Montevideo, Mayo 20 de 1921. — Francisco Goñi y Cía.

My.23-7313-v.jn.11.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Departamento	Escuela	Localidad	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
ARTIGAS	2.o grado núm. 3	Santa Rosa	V. y M.	15 de Octubre de 1921
PAYSANDU	Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 de Agosto de 1921
PAYSANDU	Rural núm. 46	Arroyo Negro	M.	31 de Agosto de 1921
TREINTA Y TRES	Rural núm. 27	Cerro Pelado	M.	31 de Agosto de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 25	Bellaco	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 de Diciembre de 1921
RIO NEGRO	Rural núm. 13	Islas de Argüelles	M.	31 de Diciembre de 1921

La Secretaría.

7678-pte.625.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Asirac Jacinto
Alonso Antonio
Acosta Félix
Amarelle y Risso
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Arigón Emilio
Arnavasse y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borre José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino Graciana E. de
Bartoli María U. de
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignoni Luis
Ferres José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Lantes Ceferina L. de
López y Barreiro
Larroza Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de C. Elena
Perrone de C. Enriqueta
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Pesqueira José
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo
Raissignier Alberto J.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Puig y Cía.
Senín y Cía. M.
M. Sánchez y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echevarría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella Sexto y Cía.
Sapriza y Patrón
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Catsumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. Cía.
Bravo y Rodríguez
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
González Marcos V.
Gardella A. B.
García G. Alfonso
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega Federico
García Fernando
Goyeneche Carlos J.
Johnston G. y Cía.
Hirts y Fignone
Lessa y Dupont
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, V. y Canale
Oneto Miguel O.
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Ravasio y Cía. F. D.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sosa Ponce Hnos.
Segundo y Cía. E.
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Zacharías y Cía. J.

Canelones

Luzing y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Catsumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva.

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luzing y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Montevideo Junio 1.o de 1921.

Alfredo V. Viera.

V. B.o: Cuñarro.

7633-pte.1016.

"Asociación Agro-Pecuaria e Hípica del Salto"

AVISO

El Directorio de la Asociación Agro-Pecuaria e Hípica emplaza y cita por el término de tres meses a todos los accionistas y tenedores de bonos del ex Hipódromo Salteño, a fin de que éstos se presenten a canjear esos documentos por las correspondientes acciones de la Agro-Pecuaria. — El Directorio.

Ab.14-6380-v.jl.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Natalio Dip Turbay mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle Uruguay esquina República. Al mismo tiempo, participo que el activo de dicha casa ha quedado por cuenta de dicho señor Turbay, a quien deberán ser efectuados los pagos de las cuentas que se me deben, corriendo por mi cuenta el pasivo. A los efectos de la ley respectiva, hacemos la presente publicación.— Salto, Abril 18 de 1921. — Francisco Pose. —Natalio Dip Turbay.

My.19-7222-v.jn.9.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor José Ardá el establecimiento que en los ramos de puesto de verduras y sus anexos tengo establecido en la calle Paysandú número 1238. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 17 de 1921. — Deogracias Núñez.

My.21-7261-v.jn.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Monteagudo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Comercio número 295, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — María A. de Laurnaga e Hijos.

My.21-7260-v.jn.10.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengoechea hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería, bazar y juguetería, bajo la razón social de Rocha y Lambertti, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Luciano Lambertti. Y a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 25 de 1921. — Carlos M. Rocha. — Luciano Lambertti.

My.9-7001-v.jn.9.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos vendido a los señores Menoni e Hijos nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y depósito de productos agrícolas teníamos establecida en la calle Artigas esquina Piedras, de esta ciudad, quedando los vendedores a cargo del activo y pasivo. — Salto Mayo 5 de 1921. — Gómez y Vispo. — Pascual Menoni e Hijos.

My.10-7032-v.jn.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Ruiz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 1352, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 10 de 1921. — José Carvidón.

My.11-7058-v.jn.10.

Al comercio y al público

Habiendo entregado los señores Arch y Cía. las existencias de su fábrica para responder a los créditos que adeudan, se cita a todas las personas que sean sus acreedores y no hayan suscripto el arreglo existente, comparezcan con los justificativos correspondientes a la calle Piedras número 544, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — El Liquidador.

My.21-7270-v.jn.10.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Pedro Heriart y Díaz Zipitria el comercio que en el ramo de biógrafo tenemos establecido en la calle Lavalleja número 1991. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 19 de 1921. — Smith y Stronatti.

My.21-7269-v.jn.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de cambio y comisiones tengo establecida en la calle Colón número 1606 a los señores Alberto A. Peirano y Manuel Linfa. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación. — Montevideo, Mayo 18 de 1921. — José Segarra.

My.21-7268-v.jn.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá, he contratado vender a favor de don Manuel García y Hno. el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Isidoro De-María número 1699, esquina Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 16 de 1921. — Secundino de la Puente.

My.19-7226-v.jn.9.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Dionisio Casvalle (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en el pueblo de San Lorenzo, Cerrito de la Victoria. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación. —Montevideo, Mayo 16 de 1921. — José G. Crematta.

My.19-7213-v.jn.9.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Raúl Da Silva y Alejandro L. Martínez el negocio de almacén de comestibles establecido en la calle Rivera esquina 25 de Agosto, de esta ciudad. Y a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la siguiente publicación. — Salto, Abril 20 de 1921. — Medardo López.

My.10-7031-v.jn.10.

Avisos del día

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para la elección de su representante en el Consejo Central Universitario.
La elección se efectuará en el local de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el día 24 del corriente, a las 18 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1921. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RAUL PERRIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 596, y doña CARMEN AZZINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

3400-v.Jn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FARRACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1172, y doña SARA BITTON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

3399-v.jn.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BONO (hijo), de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número 1519, y doña AIDA ALESSANDRINI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1619.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3401-v.jn.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PAEZ, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Industria número 39, y doña ELENA BECCO, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Paraíso número 2862.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

3311-v.jn.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de nacionalidad español, de 32 años, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña MARIANA HEMADOU, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle número 3 (Maroñas).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

3402-v.jn.16.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARCHESE, de nacionalidad ciudadano legal, de 25 años, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número (Maroñas), y doña LUISA RUSSO, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Uruguay número 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

3408-v.jn.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA OLASCOAGA, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltero, de profesión ganadero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1092, y doña MARIA MAXIMA RODRIGUEZ, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

3407-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1921, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINO FLORENTINO GUTIERREZ, de nacionalidad oriental, de 31 años, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1645, y doña MARIA ELVIRA SILVERA, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1645.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

3406-v.jn.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HELIOT VAZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Diego Lamas número 14, y doña ANGELA DELLA NAVE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3405-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1921, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION TECHERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marcelino Sosa (Unión), y doña ROSA LAGRECA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3404-v.jn.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1921, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alejandro Chucarro número 85, y doña MARIA ANGELA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Pereira número 51.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3403-v.jn.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1921. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jn.9-7687-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Tomasa Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza ha iniciado don Juan Saldaña, y en el de divorcio que oportunamente iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1921. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.9-7689-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvino Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 3 de 1921. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.9-7694-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Clotilde Arévalo, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1921. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.9-7696-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Giordano de Biglieri, Luis Biglieri y Josefa Biglieri, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 3 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.9-7697-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.9-7692-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Morocetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.9-7700-v.jl.9.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Junio, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de la parte proindivisa que corresponde a Regino, Máxima, Savina y Ciriaco Costa y Carrizo, y herederos de Florencia Flora Costa de Clavero, en la sucesión de Victoria Clavero de Costa, o sean los derechos a seis séptimas partes de una quinta parte de la chacra número diecisiete del grupo nueve (bis) de la tercera fracción del ejido de esta ciudad, y la parte proindivisa, también que corresponde a los herederos de Brígida Rita Costa de Gallego, llamados Paulino, Lucas, Rosa y Juana Gallego y Costa en la misma sucesión de Victoria Clavero de Costa, o sean los derechos a cuatro octavas partes de una quinta parte de dicha chacra, representando los derechos de los primeros una superficie de 3 hectáreas 7.948 metros y 1.652 centímetros cuadrados, y los de los segundos 2 hectáreas 2.136 metros 43 decímetros cuadrados, o sea un total de 6 hectáreas 84 metros 5.952 centímetros cuadrados. La base es de ochenta pesos la hectárea, y no se aceptará oferta que no exceda a ella. La venta tiene lugar en los autos caratulados "Sucesión de Victoria Clavero de Costa, Robustiano, Ramona y Marcelino Costa, Brígida Rita Costa de Gallego y Flora Costa de Clavero", y el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Junio 3 de 1921. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.9-7691-v.jn.23.

H. ADAMI CASARAVILLA

Solar en Capurro y tres solares en el Camino Reyes, frente a "La Criolla".

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictada en el expediente sobre incapacidad de doña Eugenia Rey, se hace saber que el día 24 del corriente, a las 15 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en la Playa de Capurro, de este Departamento, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este sobre la calle 3.a Mac-Eachen, por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 16; por el Norte, linda con el solar trece, y al Sur, por formar esquina, da frente a calle particular de diez metros de ancho. Este bien se encuentra aforado para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de un mil cien pesos; y 2.o Tres solares contiguos, situados en el Miguelete, cuchilla de Joanicó, en este Departamento, señalados con los números veintisiete, veintiocho y veintinueve, compuestos de una superficie de un mil trece metros con ochenta y seis centímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre el Camino Reyes, por cincuenta y dos metros treinta centímetros de fondo al Noroeste, por donde linda con los herederos de Fonseca, hoy Héctor Trabucatti; por el Suroeste, en una línea de cuarenta metros sesenta y siete centímetros, linda con el solar veintiséis, y por el Sureste, en una línea de ocho metros sesenta centímetros, linda con los herederos de Fonseca. Estos solares se encuentran aforados para el pago de contribución inmobiliaria en la suma de novecientos pesos. Se previene que la venta de los bienes descriptos tendrá lugar sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos; que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta, y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 2 de 1921. —José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Bartolomé Mitre 1377.

Jn.9-7695-v.jn.24.

LUIS PLANEL

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Carmen Caporale contra Juana Falco de Bruno y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Junio, de las 15 a 16 horas, y en el lugar de la ubicación del bien, se procederá, por el martillero don Luis Planel, con asistencia del Actuario y Alguacil, al remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en esta ciudad, con los cercos y cuantas mejoras comprende, compuesto de treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Norte sobre la calle Solís; por el Sud, cuarenta metros diez centímetros, con Antonio Vila; por el Este, veintiséis metros trece centímetros, con Vicente Bruno, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Convención. El inmueble descripto pertenece a los ejecutados, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos del inmueble a venderse se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 28 de 1921. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.9-7699-v.jn.20.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Adip Abraham contra la sucesión de Guillermo Laguna, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Junio, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de la parte que, como cesionario de tres herederos de la sucesión de Ramón Moreira o Tolosa y Juvenalia Caria, pertenece a la sucesión deudora en una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras, de exclusiva propiedad del deudor, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta en su totalidad de un área superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, veintisiete áreas, veintiocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, limitando: por el Norte, por el Sud, y por el Este, con campo de don Tadeo Benítez, y por el Oeste con don Severo Gutiérrez y don José Citraro. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Junio 6 de 1921. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Jn.9-7698-v.jn.23.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Orestes Bacino y Martín Curbelo el almacén de comestibles y billar que tengo establecido en la calle General Rivera número 776. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1921. — José Straneo.

Jn.9-7509-v.jn.29.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y frutos del país giraba en esta localidad, quedando el socio Juan Gil Prieto con el activo y pasivo de la misma. Lo que hacemos saber a los efectos legales. — Estación Cufré, Junio 1.o de 1921. — Sabino Prieto. — Juan G. Prieto.

Jn.9-7690-v.jn.29.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó en esta fecha, el escribano y contador Rafael Marasco, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Scafiezzo y Ventimiglia; haciéndose cargo del activo y pasivo don Genaro Ventimiglia. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1921. — Antonio Scafiezzo. — Genaro Ventimiglia.

Jn.9-7689-v.jn.29.